



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 58

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CONVENIOS ADMINISTRATIVOS, DE COOPERACIÓN Y DE ASOCIACIÓN

Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de proyectos de emprendimiento y atención humanitaria con el objetivo de la estabilización socioeconómica de los migrantes retornados en Colombia, en los departamentos de Bolívar y Antioquia en el marco de la Ley 1565 de 2012 y la Ley 2136 de 2021. 707

1. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano.
2. **COMPETENTE CONTRACTUAL:** Secretaría General.
3. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

Con el fin de atender la necesidad de la población colombiana retornada y proteger sus derechos, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: Colombia, Potencia Mundial de la Vida, en su artículo 3°, parágrafo segundo, establece que:

“Se propenderá por la inclusión de los colombianos residentes en el exterior y los retornados en los programas, planes y políticas establecidos en este Plan de manera transversal, a los que pueda aplicarse; así como para la implementación de la Ley Retorno y la Política Integral Migratoria.” En cumplimiento de este mandato y de las funciones asignadas al Ministerio de Relaciones Exteriores, surge la necesidad concreta de implementar programas de acompañamiento integral dirigidos a los colombianos retornados, orientados a facilitar su reintegración económica, social e institucional en el territorio nacional. Esta necesidad obedece a la alta vulnerabilidad que enfrentan muchos connacionales al regresar, quienes se encuentran con dificultades para acceder a servicios públicos, oportunidades de generación de ingresos y redes de apoyo comunitario, lo cual demanda una intervención oportuna por parte del Estado.

El presente proceso contractual se fundamenta en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, que regula el contenido de los estudios previos, y se enmarca dentro de lo previsto por el Decreto 092 de 2017, el cual establece el régimen jurídico aplicable a los convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro. Conforme a este decreto, se precisa que no se requiere inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) para este tipo de convenios, dado que no se trata de una contratación regida por las modalidades ordinarias de selección.

La estructuración del presente proceso se realizó con base en la Guía para la Celebración de Convenios de Asociación, publicada por Colombia Compra Eficiente, lo cual garantiza su coherencia normativa, técnica y operativa, así como su alineación con los principios de planeación, transparencia, economía y responsabilidad administrativa. La necesidad

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 58

institucional se encuentra también respaldada por la Ley 2136 de 2021, por medio de la cual se establece la Política Integral Migratoria (PIM). Esta ley asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores la responsabilidad de formular e implementar estrategias que aseguren el acompañamiento integral a la población retornada, con enfoque diferencial y territorial, y promuevan su inclusión en los programas sociales del Estado, así como su inserción productiva, social y cultural.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con la Resolución 967 de 2024, el Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une tiene como responsabilidad diseñar, coordinar e implementar acciones dirigidas a la atención integral de los colombianos que regresan al país, incluyendo el fortalecimiento de estrategias de emprendimiento, la articulación institucional con entidades del orden local y nacional, y el apoyo en la implementación de rutas de retorno humanitario y estabilización socioeconómica.

Por tanto, el presente convenio busca dar respuesta a una necesidad institucional clara: fortalecer los mecanismos de atención y articulación interinstitucional para garantizar el retorno productivo y la estabilización integral de los colombianos que regresan al país, con enfoque de derechos, territorial y diferencial.

Esta necesidad está alineada con las responsabilidades que le han sido asignadas al Ministerio de Relaciones Exteriores en el marco de la Política Integral Migratoria, adoptada mediante la Ley 2136 de 2021, la cual establece los principios y lineamientos para la atención a la población migrante y retornada. En desarrollo de dicha política, se determinan, entre otras, las siguientes funciones específicas para el Ministerio:

1. La implementación de una política migratoria que responda a las oportunidades y necesidades actuales de los migrantes, retornados y familias mixtas desde los principios de inclusión, igualdad y pluralidad, garantizando la participación de personas con distintos perfiles migratorios, las entidades territoriales y la sociedad civil, teniendo en cuenta los ejes centrales de la política exterior.
2. Una Ley fundamentada en esfuerzos ordenados que conduzcan al fortalecimiento y acompañamiento integral de los colombianos que regresen desde el exterior para contribuir a su inserción e integración a través de rutas y ofertas diferenciales en el territorio nacional por un periodo de 2 años, y que genere oportunidades económicas y sociales que aporten al desarrollo nacional.
3. Las entidades competentes mencionadas en el artículo 30. *"Modifíquese el artículo 4 de la Ley 1565 de 2012"*, coordinarán lo relacionado con el retorno humanitario y el Ministerio de Relaciones Exteriores para proponer alternativas para programas de apoyo que permitan una atención humanitaria de emergencia para atender y eliminar la situación de riesgo del migrante en retorno, así como su vinculación a los programas sociales del estado en su lugar de reasentamiento, previo cumplimiento de los requisitos fijados para los mismos.

Elaboró

Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 58

4. Que se estableció dentro de los lineamientos, la necesidad de: “*El MRE, en conjunto con otras entidades del Gobierno Nacional, formulará una nueva política migratoria que considere estrategias para la atención integral de tres categorías de migrantes: colombianos en el exterior, retornados y extranjeros en Colombia*”.

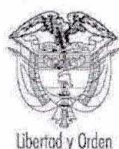
Para desarrollar estas políticas, la resolución 967 de 2024 delega al GIT Colombia Nos Une adscrito a la Dirección de Asuntos Consulares y Servicio al ciudadano las siguientes funciones para el cumplimiento de estas políticas en torno a la población retornada colombiana:

1. Asesorar a la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, y por su intermedio a la Secretaría General y al Ministro (a), en materia de la política integral migratoria relacionada con el fortalecimiento de la Comunidad Colombiana en el Exterior y el acompañamiento a la población retornada.
2. Realizar el seguimiento al cumplimiento de las directrices de política integral migratoria por parte de las oficinas consulares acreditadas en el exterior relacionadas con el fortalecimiento de la Comunidad Colombiana en el Exterior y el acompañamiento a la población retornada.
3. Diseñar y fortalecer estrategias de vinculación con los colombianos en el exterior, incluidas las segundas y terceras generaciones de migrantes y las organizaciones de colombianos en el exterior.
4. Diseñar conjuntamente con las entidades públicas y/o privadas pertinentes, la adecuación y socialización de ofertas de servicios a colombianos en el exterior, a sus familias en Colombia y a la población retornada.
5. Asesorar a la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, y por su intermedio a Secretaría General y al(a) Ministro(a) en lo relacionado con la conformación, convocatoria y coordinación de la Mesa Nacional de la Sociedad Civil como parte del Sistema Nacional de Migraciones.
6. Coordinar y convocar la Mesa Nacional de la Sociedad Civil para las Migraciones, como parte del Sistema Nacional de Migraciones.
7. Apoyar a la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano en la implementación, supervisión y coordinación de los Centros de Referenciación y Oportunidad para el Retorno (CRORE).
8. Acompañar a la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, en la tarea de estructurar e implementar acciones dirigidas a articular con entidades de orden local, nacional y regional, programas para la población retornada con énfasis en retorno humanitario, emprendimiento y reinserción laboral, en cumplimiento de la Ley 2136 de 2021 y las demás concordantes o modificatorias.

Elaboró

Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 4 de 58

9. Diseñar estrategias para la promoción cultural entre las terceras y cuartas generaciones de colombianos en el exterior.

10. Apoyar la promoción de la Ley de Turismo en el exterior, a través de las oficinas consulares, en lo que compete al GIT de Colombia Nos Une.

11. Apoyar a la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano en el diseño de estrategias para fortalecer el acompañamiento institucional dirigido a la población retornada, con especial énfasis en atención humanitaria, emprendimiento y reinserción laboral.

12. Diseñar estrategias de comunicación, con la utilización de las tecnologías de la información, para apoyar a las Oficinas Consulares acreditadas en el exterior en la realización de piezas gráficas y audiovisuales que permitan mantener informados a los connacionales sobre los proyectos y programas que realiza el GIT Colombia Nos Une, así como, para el impulso y promoción en materia de registro consular.

13. Apoyar a la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano en la implementación de la tarjeta consular en las Oficinas Consulares acreditadas en el exterior que así lo soliciten.

16. Apoyar a la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano en el diseño, ejecución y seguimiento de programas que acompañen el retorno de los colombianos desde el exterior y apoyar el diseño de políticas públicas, estrategias y programas de los gobiernos departamentales y municipales que benefician a la población colombiana que retorna a Colombia, a los colombianos en el exterior y a sus familias en el origen.

17. Ejercer como Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para el Retorno.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la necesidad principal del presente convenio es la implementación de programas y estrategias que brinden acompañamiento integral a los colombianos que retornan al país.

En virtud de lo anterior, el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del Grupo Interno de Trabajo de Colombia Nos Une, se encuentra en proceso de contratación para la vigencia 2025 de **Veintiséis (26) Centros de Referenciación y Oportunidades para el Retorno -CRORE**, a través de los cuales se han puesto en marcha acciones concretas para ofrecer una ruta de orientación a la población retornada y sus familias en los siguientes departamentos:

- Antioquia
- Arauca
- Atlántico
- Bogotá D.C
- Bolívar

Elaboró

Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 5 de 58

- Cesar
- Choco
- Córdoba
- Eje Cafetero
- Guainía
- Guajira
- Magdalena
- Norte de Santander
- Nariño
- Putumayo
- Santander
- Sucre
- Valle del Cauca

Estos CRORE identifican a los ciudadanos retornados y a través de la inscripción del Registro Único de Retornados RUR, son caracterizados de acuerdo a su condición para recibir apoyo y acompañamiento en el marco de la **Ley 1565 de 2012. Los ciudadanos pueden inscribirse en 5 tipos de retorno según su situación socioeconómica descritos en artículo 3, de ley de retorno:**

a. Retorno solidario. Es el retorno que realiza el colombiano víctima del conflicto armado interno.

Este tipo de retorno se articulará con lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011;

b. Retorno humanitario. Es el retorno que realiza el colombiano en situación de vulnerabilidad que ponga en riesgo su integridad física, social, económica o personal y/o la de sus familiares.

c. Retorno laboral. Es el retorno que realiza el colombiano a su lugar de origen con el fin de recibir orientación e información de las rutas para emplear sus capacidades, saberes, oficios y experiencias de carácter laboral adquiridas en el exterior y en Colombia;

d. Retorno productivo. Es el retorno que realiza el colombiano con el objetivo recibir asesoría para implementar una idea de negocio y/o fortalecer un proyecto productivo en marcha, gestionando la cofinanciación de recursos ligados al Plan de Desarrollo de su departamento y/o municipio de reasentamiento, con sus recursos propios, o de los fondos de emprendimiento que tenga vigentes el Gobierno colombiano a través de las entidades competentes;

d. Retorno académico. Es el retorno voluntario que realiza el colombiano que ha obtenido un título en educación superior en el exterior, con el fin de continuar sus estudios y/o emplear sus conocimientos adquiridos en el exterior y en Colombia.

Elaboró

Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 6 de 58

La población objeto convenio a suscribir serán los colombianos retornados que están certificados dentro de los tipos de retorno

Marco de Referencia y Definiciones : Tipos de Retorno

Retorno Productivo: Retorno orientado a implementar o fortalecer una actividad económica, con asesoría para planes de negocio, acceso a cofinanciación y acompañamiento técnico en gestión empresarial (Ley 1565/2012 art. 3).

Retorno Humanitario o Solidario: Retorno de personas en situación de vulnerabilidad extrema —víctimas del conflicto armado, desplazados forzados o en riesgo sobrevenido— que requieren atención urgente para garantizar su integridad física, psicosocial y legal (Ley 1565/2012)

Apoyo Humanitario: Conforme a la Política Integral Migratoria (Ley 2136 de 2021), este conjunto de acciones comprende la prestación inmediata de asistencias esenciales durante la fase inicial de retorno, e incluye:

Asistencia Psicosocial: Atención individual y grupal para mitigar el impacto emocional del desplazamiento, a través de asesoría psicológica y grupos de apoyo.

Atención en Salud y Emergencias: Gestión de atención médica prioritaria, suministro de insumos básicos (botiquines, agua, alimentación) y coordinación con entidades de salud pública para atender urgencias.

Alojamiento Transitorio: Facilitación de espacios seguros y dignos (albergues, vivienda temporal), en coordinación con autoridades locales o agencias humanitarias.

Asesoría Legal y Documental: Orientación para la recuperación o trámites de documentos de identidad, registro civil, validación de títulos académicos y acceso a programas sociales estatales.

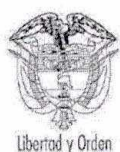
Orientación en Servicios Sociales: Información y derivación a redes de ayuda comunitaria, subsidios, programas de asistencia alimentaria y mecanismos de protección social.

Estas medidas de apoyo humanitario, reguladas por la Política Integral Migratoria (Ley 2136/2021), son indispensables para proteger la vida y los derechos de los retornados en su llegada. Sin embargo, el objetivo primordial de los convenios es la implementación de proyectos productivos que faciliten la reintegración socioeconómica sostenible de la población retornada a mediano y largo plazo.

Elaboró

Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 7 de 58

PRODUCTIVO

Solicitudes RUR – Retorno Productivo – 2013-2025

APOYO PRODUCTIVO			
AÑO	TRAMITADA	RECHAZADA	TOTAL
2013	85	1	86
2014	482	80	562
2015	607	228	835
2016	506	203	709
2017	539	465	1004
2018	389	150	539
2019	754	278	1032
2020	306	64	370
2021	228	41	269
2022	323	183	506
2023	624	402	1026
2024	1237	198	1435
2025	53	12	65
Total General	6133	2305	8438

Lo anterior, permite identificar que durante las vigencias 2013 al 2025 se han beneficiado con la ley un total de 6.133 familias colombianas que retornaron al país por diversas circunstancias y que, al regresar, deben iniciar nuevamente sus proyectos de vida. El objetivo del programa de Retorno Productivo es contribuir a la mejora de sus condiciones de vida mediante apoyos estatales para el emprendimiento, la generación de ingresos y la estabilización socioeconómica en los territorios de acogida.

Las cifras presentadas corresponden a los registros oficiales revisados en el marco de la Comisión Intersectorial para el Retorno, creada mediante el Decreto 1000 de 2013, donde el Ministerio de Relaciones Exteriores actúa como Secretaría Técnica a través del Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une. En dicha instancia, se evalúan y consolidan mensualmente las solicitudes de retorno tramitadas por colombianos que buscan acogerse a los beneficios establecidos en la Ley 1565 de 2012 –Ley Retorno–, incluyendo los apoyos de carácter productivo y social.

La información contenida en la tabla permite evidenciar la necesidad de implementar, por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, y específicamente desde el Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une, una propuesta integral de atención a la

Elaboró

Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 8 de 58

población retornada con vocación productiva, mediante un acompañamiento articulado en los territorios con mayor presencia de connacionales en situación de vulnerabilidad, cuyas condiciones dificultan su desarrollo individual y familiar y afectan directamente su calidad de vida. En este sentido, el Ministerio ha aunado esfuerzos con diversas entidades del orden nacional, regional e internacional para fortalecer las rutas de retorno productivo en el país. Entre los aliados estratégicos que han acompañado estas acciones se destacan: la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, las Cámaras de Comercio de Medellín y Cartagena, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, y LA CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA (CORINFA), entre otros.

Estas entidades han contribuido a brindar herramientas técnicas especializadas para la formulación de iniciativas productivas, elaboración de planes de negocio, acompañamiento en procesos de inversión y, en algunos casos, han facilitado capital semilla o subvenciones de acogida migratoria para facilitar la reintegración efectiva de los retornados en sus territorios de origen o reasentamiento.

La implementación del convenio de asociación a suscribir en los departamentos de **Bolívar y Antioquia**, se fundamenta en el análisis de las solicitudes de retorno productivo recibidas y gestionadas por el Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une del Ministerio de Relaciones Exteriores, en el marco de la Comisión Intersectorial para el Retorno. Estas solicitudes representan la expresión concreta de la demanda de apoyo por parte de connacionales que, tras retornar al país, requieren asistencia técnica y económica para reconstruir sus medios de vida mediante el desarrollo de unidades productivas sostenibles.

De acuerdo con los datos consolidados por el **GIT Colombia Nos Une de los años 2025, 2024 y 2023, se han registrado un total de 1.672 solicitudes clasificadas bajo la categoría “RETORNO PRODUCTIVO”**. De estas, 1.206 fueron tramitadas, lo cual evidencia una capacidad de atención significativa por parte del programa, y otras 466 fueron rechazadas, muchas veces por incumplimiento de requisitos básicos.

Al desagregar territorialmente estas cifras, se observa que los departamentos de Antioquia y Bolívar concentran de manera destacada el mayor número de solicitudes tanto tramitadas como rechazadas:

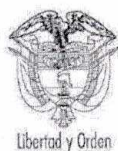
- Antioquia registra 159 solicitudes tramitadas y 25 rechazadas.
- Bolívar, 365 tramitadas y 27 rechazadas.

Estas cifras reflejan la magnitud de la población retornada que requiere acompañamiento integral para su reintegración exitosa en ambos departamentos. En este sentido, el presente convenio resulta de gran relevancia para atender este volumen de solicitudes, brindando un marco estructurado de apoyo socioeconómico mediante iniciativas productivas, asesoría integral y la articulación con entidades territoriales y nacionales.

Elaboró

Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 9 de 58

Antioquia y Bolívar, como departamentos objeto de este convenio, forman parte de los compromisos asumidos por la ministra de Relaciones Exteriores durante los acuerdos en territorio, priorizando la atención de la población retornada registrada a través del RUR, con el fin de garantizar un proceso de retorno digno, sostenible y orientado al fortalecimiento de sus capacidades productivas.

Estas cifras expuestas para los departamentos de Antioquia y Bolívar constituyen un criterio técnico y territorial incuestionable para orientar la focalización de los recursos del convenio. Los dos Departamentos concentra una demanda importante y una necesidad urgente de intervenciones integrales que permitan transformar los rechazos en oportunidades de inclusión productiva efectiva.

Esta realidad sugiere que, si bien existe un interés generalizado por parte de la población retornada en emprender o fortalecer unidades económicas, persisten múltiples desafíos en términos de formulación técnica, acceso a redes institucionales de apoyo, cobertura de programas y articulación con actores territoriales. En este sentido, el presente convenio a celebrar se concibe como una respuesta institucional que busca cerrar esas brechas a través de un acompañamiento técnico riguroso, una estrategia de fortalecimiento de capacidades y una inversión focalizada que impacte positivamente en la sostenibilidad de los procesos de retorno productivo.

Adicionalmente, la elección de estos dos departamentos responde a criterios estratégicos complementarios:

- Su ubicación geográfica y conectividad territorial facilita la operación del convenio desde una lógica regional.
- Antioquia y Bolívar cuenta con una base institucional sólida, incluyendo sedes del SENA, cámaras de comercio, universidades, gobernaciones y alcaldías con experiencia en proyectos sociales y productivos.
- Se trata de una región con alta presencia de población migrante y retornada, lo cual justifica la necesidad de intervención desde una perspectiva diferencial y con enfoque de derechos.

La priorización de Antioquia y Bolívar para el desarrollo del presente convenio no responde tanto a **criterios cuantitativos como estratégicos**. Desde el punto de vista técnico, los datos consolidados en el **Registro Único de Retornados – RUR**, gestionado por el Ministerio de Relaciones Exteriores a través del Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une, evidencian una **alta concentración de solicitudes de retorno productivo en estos dos departamentos**, lo cual permite identificar una demanda significativa de atención institucional para facilitar la reintegración social y económica de los connacionales retornados.

Esta priorización se fundamenta en las competencias del Ministerio como **Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para el Retorno** (Decreto 1000 de 2013) y en las funciones asignadas al Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une mediante

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 10 de 58

la **Resolución 967 de 2024**, las cuales incluyen el diseño, estructuración e implementación de estrategias diferenciadas de atención territorial, con base en la identificación de zonas de alta incidencia migratoria.

Asimismo, la definición territorial responde a una **lectura estratégica de contexto**, que reconoce la confluencia de flujos migratorios en los departamentos de Bolívar y Antioquia, la existencia de **condiciones favorables de articulación institucional** y de aliados regionales, así como la posibilidad de generar impactos sostenibles en los procesos de estabilización y generación de ingresos de la población retornada.

Este enfoque territorial permite asegurar que los recursos del convenio se orienten hacia los territorios donde **la necesidad es más apremiante**, promoviendo **equidad, eficiencia y sostenibilidad** en la implementación de las políticas públicas de retorno productivo, en el marco de lo dispuesto por la **Ley 1565 de 2012** y la **Ley 2136 de 2021**.

En virtud de lo anterior, el presente Convenio se convierte en una estrategia oportuna para continuar reforzando las estrategias de acompañamiento en materia de Retorno Productivo, haciendo énfasis en herramientas para la atención de población en condición de vulnerabilidad, buscando facilitarles alternativas para su estabilización económica efectiva, oportunidades para el emprendimiento, acceso a una oferta de capacitación efectiva frente a sus bajos niveles de escolaridad, mediante una acción institucional oportuna.

Es por ello, que desde el Grupo Interno de Trabajo de Colombia Nos Une, más allá de atender una necesidad de estabilidad a los connacionales se brindara atención integral a la población retornada basada en un enfoque de empoderamiento productivo, dignificación y restitución de condiciones de calidad de vida.

ANEXO TECNICO

La presente sección expone el propósito y la estructura metodológica del Anexo Técnico, orientado a consolidar un modelo de intervención integral que fortalezca la capacidad productiva y la reintegración económica de población retornada en los departamentos de Antioquia y Bolívar. Se describen los antecedentes institucionales, la justificación del enfoque territorial y la forma en que las fases del proyecto se articulan con los lineamientos normativos vigentes. Este documento servirá como guía para todos los actores involucrados, facilitando el seguimiento riguroso de cada actividad y el cumplimiento de los compromisos contractuales.

Elaboró

Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 11 de 58

ANTECEDENTES

El Grupo Interno de Trabajo "Colombia Nos Une" (GIT CNU) forma parte de la estructura de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y de Servicio al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores, respondiendo a la necesidad de coordinar la atención integral de colombianos retornados según lo dispuesto en la Ley 1565 de 2012 y la Ley 2136 de 2021. Desde su articulación con la Comisión Intersectorial para el Retorno (Decreto 1000 de 2013), ha liderado un trabajo sostenido para articular las políticas de retorno productivo en el país. Desde su creación, asumió la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para el Retorno (Decreto 1000 de 2013), liderando la consolidación de datos de solicitudes y promoviendo la articulación entre entidades estatales y organizaciones sin ánimo de lucro. En el marco de este mandato, el GIT CNU implementó 26 Centros de Referenciación y Oportunidades para el Retorno (CRORE) en departamentos estratégicos, brindando más de 10.000 atenciones directas a retornados desde 2020.

Paralelamente, diseñó y ejecutó los protocolos de caracterización que dieron origen al Registro Único de Retornados (RUR), construyendo una base de datos con más de 8.000 perfiles productivos que ha sido esencial para la focalización de intervenciones en el Eje Cafetero. Asimismo, el GIT CNU ha suscrito convenios de cooperación técnica con organismos como el PNUD, la OIM y múltiples ESAL nacionales a fin de fortalecer metodologías de acompañamiento integral y garantizar un enfoque multisectorial.

Finalmente, con la publicación del Manual de Metodologías de Evaluación en 2024, el GIT CNU estandarizó herramientas de monitoreo y evaluación basadas en indicadores SMART y sistemas digitales de reporte, consolidando un modelo de gestión riguroso y replicable. Estos antecedentes institucionales y técnicos proporcionan las capacidades y recursos necesarios para el despliegue exitoso de este Anexo Técnico en los departamentos de Antioquia y Bolívar.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto tiene como propósito implementar un programa integral de estabilización productiva para 60 unidades productivas de población retornada en los departamentos de Antioquia y Bolívar. Se orienta a cerrar brechas técnicas, financieras y logísticas identificadas en el diagnóstico preliminar, proporcionando formación especializada, asesorías personalizadas, insumos estratégicos y un sistema de monitoreo robusto. La intervención se apoya en herramientas participativas y digitales, con un enfoque diferenciado que promueve la equidad de género y la inclusión de comunidades vulnerables. Además, busca articular a los beneficiarios con redes institucionales y comerciales locales para consolidar la sostenibilidad de los emprendimientos más allá de la vigencia del convenio.

COBERTURA

La cobertura de este convenio se extiende a los departamentos de Antioquia y Bolívar identificando como espacio estratégico para la estabilización productiva de población retornada. Estos territorios, caracterizados por su diversidad

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 12 de 58

agroindustrial y riqueza cultural, presentan potencialidades específicas en términos de conectividad vial, presencia de entes de formación técnica (SENA) y redes de apoyo institucional (cámaras de comercio y universidades). La intervención buscará maximizar el aprovechamiento de estos activos regionales mediante un programa de cinco fases que integra diagnóstico, formación, asistencia técnica, provisión de insumos y visibilidad comercial, garantizando un impacto sostenible y replicable en cada uno de los municipios priorizados.

FASE 1. CARACTERIZACIÓN DE CONNACIONALES EN EL TERRITORIO

1. IDENTIFICAR PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL TERRITORIO DE INTERVENCIÓN, SEGÚN DATOS SUMINISTRADOS

1.1. DIAGNÓSTICO

Se realizará un diagnóstico físico y social de las condiciones de las unidades productivas con el fin de tener una mayor claridad frente a los diferentes planes y proyectos que los beneficiarios van a presentar y ejecutar.

En consecuencia, se hará un diagnóstico socioeconómico de la población beneficiaria y se procederá a realizar lo siguiente:

- Identificación de los beneficiarios
- Selección de beneficiarios
- Socialización del proyecto
- Construcción del perfil preliminar (línea de base)
- Construcción de plan de negocio
- Aplicación de ficha de diagnóstico del emprendimiento
- Formulación de planes de negocio
- Definición y presentación de los proyectos

1.2. CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA

Durante todo el proceso de intervención se realizará una caracterización socioeconómica de los beneficiarios con el fin de recolectar insumos académicos e institucionales que permitan dejar elementos de comprensión y análisis para el mejoramiento de la calidad de vida de la población intervenida en futuros procesos. Para lo cual se realizará:

- Diseño de la propuesta de caracterización
- Diseño metodológico

Elaboró

Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 13 de 58

- Diseño de la encuesta
- Análisis de datos
- Administración de base de datos
- Elaboración de documento fina

1.3. EQUIPO DE TRABAJO

Para garantizar la ejecución del proyecto, se requiere el siguiente equipo de trabajo:

- **1 Coordinador**

Perfil mínimo requerido:

- ✓ Nivel educativo: Profesional titulado en alguna de las siguientes áreas del núcleo básico del conocimiento: Economía, Administración, Contaduría Pública, Trabajo Social, Ingeniería Industrial o Psicología.
- ✓ Experiencia general: Mínimo tres (3) años de experiencia profesional.
- ✓ Experiencia específica: Mínimo un (1) año de experiencia en la coordinación o ejecución de proyectos productivos o de emprendimiento con población vulnerable o en situación de retorno.
- ✓ Funciones principales: Coordinar la ejecución general del proyecto, liderar al equipo técnico, asegurar el cumplimiento del cronograma, articular con actores institucionales y presentar informes técnicos y de gestión.

- **2 Profesionales Psicosociales**

Perfil mínimo requerido:

- ✓ Nivel educativo: Profesional titulado en Psicología, Trabajo Social o carreras afines del área social.
- ✓ Experiencia general: Mínimo dos (2) años de experiencia profesional.
- ✓ Experiencia específica: Mínimo un (1) año de experiencia en procesos de atención psicosocial o acompañamiento a comunidades, preferiblemente en el marco de proyectos productivos, inclusión social o fortalecimiento comunitario.
- ✓ Funciones principales: Realizar acompañamiento psicosocial a la población beneficiaria, apoyar el diagnóstico de iniciativas productivas, generar procesos de fortalecimiento personal y familiar, y contribuir a la caracterización y evaluación de impacto.

Elaboró

Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 14 de 58

- **1 Contador Público**

Perfil mínimo requerido:

- ✓ Nivel educativo: Profesional titulado en Contaduría Pública, con tarjeta profesional vigente.
- ✓ Experiencia general: Mínimo dos (2) años de experiencia profesional.
- ✓ Experiencia específica: Mínimo un (1) año de experiencia en la ejecución contable de proyectos sociales o productivos desarrollados con recursos públicos o cooperación.
- ✓ Funciones principales: Manejo contable del proyecto, elaboración de informes financieros, soporte a la ejecución presupuestal, control de pagos, legalizaciones y cumplimiento de requisitos fiscales.

1.4. LOGÍSTICA

La coordinación de este proyecto se realizará desde la ciudad de Cartagena o Medellín según la operatividad de la organización proponente, garantizando en todo caso la organización administrativa y logística necesaria.

2. Capacitación en emprendimiento, manejo de finanzas, inventarios, marketing, proveedores y clientes

2.1. CAPACITACIONES

Durante esta etapa del proyecto se realizarán **capacitaciones y talleres presenciales obligatorios** dirigidos a los beneficiarios, con el fin de dotarlos de herramientas clave para la puesta en marcha y sostenibilidad de sus iniciativas productivas. La entidad ejecutora deberá garantizar la realización de los siguientes módulos formativos, con una **intensidad mínima de ocho (8) horas por módulo**, para un total de **32 horas de formación por beneficiario**:

Elaboración de planes de negocio

- Contenido: estructura del plan, análisis de costos, metas, propuesta de valor.

Requisitos jurídicos, sanitarios y de formalización

- Contenido: registro ante Cámara de Comercio, RUT, Invima (si aplica), normas sanitarias.

Gestión financiera y operativa del negocio

- Contenido: manejo de ingresos y egresos, control de inventarios, relación con proveedores y clientes.

Elaboró

Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 15 de 58

Marketing y uso de redes sociales

- Contenido: herramientas básicas de promoción digital, redes sociales, marca personal.

La contraparte deberá presentar el cronograma detallado de las capacitaciones, materiales pedagógicos, y los registros de asistencia, junto con evidencias de participación activa de los beneficiarios como parte de los productos exigidos en el convenio.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2136 de 2021, por medio de la cual se adopta la Política Integral Migratoria, la entidad ejecutora deberá gestionar alianzas estratégicas con entidades del orden nacional, territorial y del sector productivo, tales como el SENA, cámaras de comercio, alcaldías, gobernaciones u otras instancias pertinentes, para garantizar procesos formativos pertinentes y sostenibles para la población beneficiaria del proyecto. Esta articulación interinstitucional responde al principio de corresponsabilidad entre niveles de gobierno, promovido por la Ley, y permitirá facilitar la certificación oficial de los talleres, así como el acceso a rutas institucionales de fortalecimiento empresarial y social.

2.2. LOGÍSTICA Y ALQUILER DE ESPACIOS

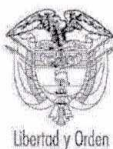
Se alquilarán espacios adecuados para la realización de los talleres y capacitaciones, como auditorios o salones de reuniones que cumplan con condiciones técnicas mínimas para garantizar la calidad, seguridad y accesibilidad de las actividades. Estos espacios deberán tener capacidad para al menos 30 personas cómodamente ubicadas, contar con iluminación adecuada, ventilación, sillas y mesas, así como con servicios sanitarios en condiciones higiénicas, ubicados dentro o en inmediaciones del lugar de formación. Asimismo, deberán estar dotados de equipamiento tecnológico básico, como proyector, pantalla, sistema de sonido y acceso a energía eléctrica estable, que permita el desarrollo óptimo de las sesiones. Los espacios deberán estar ubicados en zonas de fácil acceso y conectividad, preferiblemente en áreas urbanas o cercanas al transporte público, y cumplir con la normativa local vigente en materia de seguridad, accesibilidad y capacidad de aforo, incluyendo salidas de emergencia, señalización y condiciones que favorezcan la participación segura y digna de los beneficiarios.

2.3. REFRIGERIOS

Para cada taller presencial o reunión, la entidad ejecutora deberá brindar un refrigerio básico compuesto por ponqué y jugo natural o envasado, o en su defecto, galletas y jugo, garantizando que sean productos empacados individualmente, en condiciones higiénicas y aptas para el consumo humano, cumpliendo con las normas sanitarias y de manipulación de alimentos establecidas por la autoridad competente.

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 16 de 58

Los refrigerios deberán ser suministrados en todas las sesiones presenciales de formación o acompañamiento, como medida para garantizar la participación activa, continua y digna de los beneficiarios, especialmente considerando que muchos de ellos se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. La provisión de refrigerios también busca favorecer la retención durante las jornadas pedagógicas, especialmente aquellas que superen las dos horas de duración. La contraparte deberá presentar los registros de entrega firmados y, de ser posible, soportes fotográficos o actas conmemorativas del desarrollo de cada sesión que incluya refrigerios.

2.4. MATERIAL DIDÁCTICO

La entidad ejecutora y contraparte del convenio, deberá entregar a cada beneficiario un **kit de material didáctico individual (60)** que facilite su participación activa en las jornadas de capacitación, acompañamiento técnico y formulación de planes de negocio. Este kit deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos:

- 1 cuaderno profesional o carpeta con hojas.
- 1 libro contable básico (formato de columnas o cuadriculado).
- 2 lapiceros.
- 1 lápiz.
- 1 borrador.
- 1 regla.
- 1 calculadora básica (de ocho dígitos o superior).
- 1 carpeta tipo sobre o folder para archivo de documentos.
- Material impreso complementario (guías, formatos, hojas de trabajo).

Todos los elementos deberán estar nuevos y en condiciones óptimas de uso, y deberán ser entregados en la primera sesión presencial de formación. La entrega de este material será una obligación contractual y deberá documentarse mediante listados firmados por los beneficiarios, acompañados de evidencias fotográficas u otros soportes válidos.

La dotación tiene como finalidad garantizar condiciones de equidad, participación activa y aprovechamiento pedagógico durante las actividades del proyecto, especialmente considerando que se trabaja con población retornada en condición de vulnerabilidad.

FASE 2. ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA SOSTENIBILIDAD Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

1. Visita técnica para elaboración y seguimiento de planes de negocio en territorio

Durante el desarrollo del proyecto se realizarán un total de **120 visitas técnicas individuales**, correspondientes a **2 visitas por cada uno de los 60 beneficiarios** del proceso. Cabe resaltar que **el 70 % de los connacionales retornados se encuentra ubicados en las ciudades capitales de los dos departamentos de Bolívar y**

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 27/12/2019



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 17 de 58

Antioquia (Medellín y Cartagena), por lo que la mayor parte de las visitas se concentrará en estos núcleos urbanos.

Las visitas se distribuirán así:

- **60 visitas domiciliarias iniciales**, orientadas a la verificación de las condiciones del entorno del emprendimiento, recolección de información para la estructuración del plan de negocio y diagnóstico del potencial productivo.
- **60 visitas de cierre o seguimiento final**, dirigidas a constatar la entrega efectiva del apoyo productivo, evaluar la puesta en marcha del emprendimiento y recoger información sobre los primeros resultados de sostenibilidad.

Estas actividades serán realizadas por el equipo técnico del proyecto y deberán estar soportadas mediante **registros firmados, evidencias fotográficas y actas técnicas** que formen parte de los entregables exigidos en el convenio.

2. Elaborar y presentar propuesta de potenciales beneficiarios del proyecto

Para la ejecución del proyecto se definirá una ruta de actuación para los beneficiarios, la cual será sometida a revisión y aval del Comité Técnico Operativo del convenio antes de su implementación. Esta ruta incluirá las siguientes etapas:

- ✓ Acompañamiento personalizado para la ejecución de los planes de negocio.
- ✓ Asesoría jurídica y financiera para dar viabilidad a los planes presentados, mediante talleres y asesorías individualizadas.
- ✓ Cotización, compra y entrega de ayudas a las unidades productivas.
- ✓ Apoyo a la implementación de los proyectos productivos en territorio.

La ruta será consolidada en una ficha técnica dentro del Plan Operativo, que deberá contar con el aval previo del Comité Operativo, como instancia de seguimiento, validación y articulación interinstitucional del convenio. Ninguna etapa de atención a beneficiarios podrá ejecutarse sin dicha validación formal.

FASE 3. SELECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

El Definir criterios de selección de potenciales beneficiarios para presentar al Comité Técnico Operativo.

Esta fase tiene como objetivo establecer un proceso transparente y estructurado para seleccionar a los beneficiarios que participarán en el desarrollo de proyectos productivos. Para la selección final, los beneficiarios deberán cumplir, como mínimo, con los requisitos establecidos por Colombia Nos Une, además de otros criterios específicos definidos en el proceso. Asimismo, todos los beneficiarios seleccionados deberán desarrollar y aplicar un plan de negocios, además de asistir a las capacitaciones programadas por el operador para fortalecer sus conocimientos y habilidades.

Elaboró

Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 18 de 58

Proceso y criterios de selección de beneficiarios

Para garantizar la transparencia, la objetividad y la eficacia en la selección de los beneficiarios de esta iniciativa, se conformará un Comité Técnico integrado por representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores – GIT Colombia Nos Une y la Organización Seleccionada. Dicho comité evaluará a los postulantes de manera integral, teniendo en cuenta los siguientes aspectos fundamentales:

Verificación en el Registro Único de Retornados (RUR)

Se corroborará que las personas interesadas se encuentren inscritas en el RUR, lo cual acredita formalmente su condición de retornados. Este requisito constituye la base para su eventual vinculación al proyecto.

Clasificación en el SISBÉN

Se tomará en consideración la clasificación en el SISBÉN (o sistemas de focalización equivalentes), con el propósito de priorizar a aquellos que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad socioeconómica. Este análisis permitirá enfocar los recursos y esfuerzos en quienes más lo requieren.

Perspectiva de género y enfoque diferencial

En concordancia con los lineamientos de equidad e inclusión, se dará prioridad a mujeres, comunidades afrodescendientes, víctimas del conflicto armado registradas, población de grupos étnicos, personas en condición de discapacidad, deportados y demás grupos en situación de vulnerabilidad. Este enfoque busca asegurar el acceso equitativo y la participación de quienes enfrentan mayores barreras sociales.

Evaluación documental y requisitos formales

El Comité revisará la documentación aportada por cada aspirante para garantizar que cumpla con los requerimientos establecidos. Entre estos se incluye la validación de cédula de ciudadanía o documento de identificación válido, comprobantes de residencia y demás documentos que respalden la información suministrada por el postulante.

Análisis integral de la situación y la propuesta de participación

Además de los requisitos anteriores, el Comité examinará el perfil general del aspirante y su motivación para ser parte de la iniciativa, valorando la coherencia entre su situación personal, la oferta de servicios o apoyo brindado en el marco del proyecto y el impacto esperado en su proceso de reintegración social y económica.

Elaboró

Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 19 de 58

Decisión y documentación oficial

El resultado de cada evaluación se registrará en un acta oficial del Comité Técnico, en la cual se consignarán las justificaciones y los puntajes asignados a cada criterio. Este documento será la base para avalar la selección final de los beneficiarios y garantizar un proceso transparente y debidamente sustentado.

Consolidar listados de beneficiarios por cada plan de negocio, estableciendo de manera clara los insumos, valores, con el monto asignado en cada proyecto productivo, para presentar ante Comité.

- Elaborar listados detallados de beneficiarios asociados a cada plan de negocio, asegurando una organización clara y estructurada.
- Cada uno de los planes de negocios deberá detallar claramente la necesidad para el emprendimiento, así como los posibles montos económicos a recibir.
- Especificar los insumos requeridos para cada proyecto productivo, incluyendo cantidades, costos y justificación de su necesidad en el plan de negocios.
- Definir los valores asignados a cada iniciativa, detallando el monto total destinado y su distribución por categorías.
- El equipo de profesionales del proyecto llevará a cabo el proceso de cotización en distintos comercios o empresas, según las necesidades identificadas para cada beneficiario.
- En todos los casos, se deberán presentar al menos tres cotizaciones por cada insumo o servicio requerido, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y la selección de la mejor opción en términos de calidad y costo.
- Se proporcionará a los beneficiarios Una ficha diagnóstica de planes de negocios, la cual se elaborará mediante las capacitaciones y con la asesoría personalizada y colectiva tanto de los profesionales en el marco del proyecto, como de los diferentes talleristas y /o profesionales contratados para esta labor.
- Presentar la consolidación final ante el Comité Técnico, garantizando la transparencia y la correcta asignación de recursos para la ejecución de los proyectos productivos.
- Los proyectos productivos serán evaluados y aprobados por el Comité Operativo.
- El operador presentará como mínimo tres (3) cotizaciones de los insumos a adquirir por cada proyecto productivo y serán presentados al Comité para aprobación.

FASE 4. ENTREGA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

- Se apoyarán **60 unidades productivas** previamente seleccionadas.
- Conforme al **presupuesto del Proyecto de Inversión de Retorno del GIT Colombia Nos Une / Ministerio de Relaciones Exteriores** y a la meta de beneficiar a **60 connacionales**, el monto asignado a cada proyecto productivo debe oscilar entre los **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) MCT/E Y DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MCT/E**, según la naturaleza y los requerimientos específicos de la unidad productiva.

Elaboró

Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 20 de 58

- Una vez el Comité apruebe cada plan de negocio, se realizará la entrega de insumos acordada.

Coordinación logística

- Elaboración de un plan de compras y entregas, ejecutable de forma individual o colectiva.
- Se levantará acta de entrega por cada beneficiario, detallando los insumos suministrados y su valor.

Soporte documental de cada entrega

- **Acta de entrega** firmada por el beneficiario y el operador.
- **Factura de compra** correspondiente a los insumos.
- **Garantía comercial** de los bienes, cuando aplique.

Líneas de proyectos productivos

- Se admite una amplia variedad de sectores, tales como restaurantes y servicios gastronómicos, confección y moda, talleres de mecánica automotriz, carpintería y ebanistería, comercio al por menor y otros.
- La elección de la línea productiva se basará en el estudio y la caracterización socioeconómica de cada beneficiario, garantizando pertinencia y viabilidad en el mercado local.
- la pertinencia de cada propuesta se evaluará con base en el diagnóstico y la caracterización socioeconómica de la persona retomada, garantizando así que los recursos se asignen a iniciativas viables y sostenibles en su contexto local

FASE 5. SEGUIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD

1. Brindar a los beneficiarios de retorno productivo estrategias de comercialización, promoción y exhibición

Durante la ejecución del proyecto se aplicarán las siguientes estrategias comerciales y publicitarias:

- Dotación de herramientas publicitarias
- Campañas de promoción en redes sociales
- Asesoría personalizada en marketing digital
- Creación de redes sociales para los beneficiarios
- Diseño de logos y piezas publicitarias
- Campañas de comunicaciones en medios locales (radio, TV)
- Actividades comunitarias de promoción

Elaboró

Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 21 de 58

2. Participación de las unidades productivas en ferias y eventos locales o regionales

La entidad ejecutora y contraparte del convenio, tendrá la obligación de organizar y desarrollar una feria de emprendimiento al culminar el proceso de entrega de apoyos productivos a los beneficiarios. Esta feria tiene como objetivo principal promover, visibilizar y posicionar las unidades productivas apoyadas, mediante la exhibición de sus productos y servicios ante actores institucionales, comunitarios y del sector económico local. Para la realización de esta feria, la Cancillería aportará la suma de doce millones de pesos (\$12.000.000 M/CTE), destinados a cubrir gastos logísticos, operativos y de visibilización necesarios para su adecuada ejecución.

La feria deberá cumplir con condiciones técnicas mínimas, tales como:

- ✓ Módulos o espacios individuales de exposición para cada unidad productiva.
- ✓ Material promocional básico para cada emprendimiento.
- ✓ Apoyo logístico que incluya mobiliario, energía, sonido, y registro de participantes.
- ✓ Evidencia fotográfica o audiovisual del evento.

En cumplimiento de lo establecido por la Ley 2136 de 2021 (Política Integral Migratoria), la feria deberá desarrollarse en articulación con las Secretarías de Desarrollo Económico de las alcaldías y gobernaciones de Bolívar y Antioquia, garantizando la participación activa de las entidades territoriales como corresponsables del proceso de estabilización e inclusión socioeconómica de la población retornada. Asimismo, LA ORGANIZACIÓN EJECUTORA deberá coordinar con las cámaras de comercio de Cartagena y Medellín, con el fin de incorporar los emprendimientos apoyados en los circuitos comerciales regionales y facilitar su acceso a otros eventos, ferias o espacios de promoción que estas entidades desarrollen en sus jurisdicciones. La participación en ferias y eventos también podrá ampliarse mediante gestiones con otras entidades públicas o privadas, con el propósito de fortalecer las capacidades de comercialización, visibilidad y sostenibilidad de las unidades productivas creadas o fortalecidas en el marco del convenio.

3. Realizar seguimiento para identificar mejoras y sostenibilidad de los proyectos

- Se desarrollará una estrategia de seguimiento técnico individual a cada proyecto productivo, buscando:
- Identificar oportunidades de fortalecimiento
- Articular con entidades del Estado como el SENA
- Facilitar el acceso de los beneficiarios a programas como el Fondo Emprender

Proyección del Plan de Acción y Cronograma de Ejecución

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 22 de 58

Como parte de la planeación estratégica para el cumplimiento de los objetivos del convenio de asociación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores – GIT Colombia Nos Une y la organización ejecutora, se ha proyectado un Plan de Acción y Cronograma que orientará el desarrollo ordenado, progresivo y exitoso de todas las actividades previstas. Esta proyección contempla cinco fases fundamentales: caracterización de beneficiarios, capacitación y fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica para la formulación de proyectos, entrega de insumos productivos y seguimiento a la sostenibilidad de las unidades creadas.

El cronograma proyectado que se presenta de manera gráfica en la imagen a continuación, establece de forma clara los tiempos, actividades y metas que se abordarán de septiembre a diciembre de 2025, permitiendo articular los esfuerzos de manera eficiente y garantizar el cumplimiento de los entregables. Esta planeación estratégica busca optimizar los recursos, fomentar la transparencia en cada fase del proceso y asegurar que los beneficiarios logren una verdadera integración económica y social a través de proyectos productivos sostenibles

Cronogramas del Convenio

Para efectos de la estructuración técnica del presente convenio, se contemplan dos cronogramas diferenciados, con fines y alcances específicos:

1. El primer cronograma, incluido en el presente estudio previo, tiene un carácter general y estimativo. Su propósito es establecer una hoja de ruta inicial para la ejecución del convenio, con una proyección temporal de las fases principales y actividades estratégicas, que permita orientar los tiempos de desarrollo del proyecto, definir hitos y facilitar la programación de los desembolsos.
2. El segundo cronograma, de carácter integral, específico y detallado, será presentado por la entidad ejecutora (CORINFA) junto con la primera cuenta de cobro, como parte del plan operativo y logístico. Este cronograma deberá contener el detalle de las actividades programadas, el calendario de capacitaciones, las agendas de formación por módulo, el cronograma de visitas técnicas, reuniones de seguimiento, encuentros con entidades del orden territorial, la entrega de apoyos productivos, las ferias o eventos de visibilización, y demás acciones vinculadas al cumplimiento de los objetivos del convenio.

Ambos cronogramas son complementarios: el primero cumple una función orientadora dentro del diseño contractual, mientras que el segundo será el instrumento técnico de planeación y seguimiento durante la fase de ejecución. La entidad ejecutora tendrá la obligación de actualizar y ajustar este segundo cronograma según el avance de las actividades y en coordinación con la supervisión del convenio.

Elaboró

Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 23 de 58

FASE	LINEA	ACTIVIDADES CORINFA	TIEMPO ESTIMADO
FASE 1	Identificación	Identificar proyectos productivos en territorio de intervención, según datos suministrados	Septiembre
FASE 2	Capacitación	Formación en Emprendimiento, Finanzas, Inventarios, Marketing, Proveedores y Atención al Cliente	Octubre
FASE 3	Selección	Criterios de selección Beneficiarios Productivos	Octubre
FASE 4	Entregas	Entrega de iniciativas a Connacionales Retornados	Noviembre
FASE 5	Seguimiento	Monitoreo y sostenibilidad de iniciativas	Diciembre

COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO

- Las Partes conformarán un Comité Técnico – Operativo el cual realizará, complementariamente a las funciones del Supervisor, un seguimiento y control de las acciones, procesos y compromisos establecidos en el presente convenio.
- Las reuniones ordinarias del Comité se realizarán una vez al mes y las extraordinarias cuando así se requiera.
- Para la ejecución de estos ítems, se establecerá un Comité Técnico-Operativo conformado por representantes de las partes involucradas en el convenio. Este comité tendrá la responsabilidad de realizar un seguimiento continuo y un control detallado de las acciones, procesos y compromisos asumidos en el marco del acuerdo.
- Las reuniones ordinarias del Comité se llevarán a cabo mensualmente, en las cuales se revisarán los avances, desafíos y cumplimiento de los objetivos del convenio. Además, se convocarán reuniones extraordinarias cuando sea necesario, ya sea por imprevistos, ajustes en la ejecución o toma de decisiones urgentes.
- Todas las reuniones quedarán registradas en actas oficiales, donde se documentarán los acuerdos, compromisos y medidas correctivas que se adopten, garantizando la transparencia y efectividad en la gestión del convenio.

Elaboró

Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 24 de 58

4. OBJETO DEL CONVENIO A SUSCRIBIR:

Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de proyectos de emprendimiento y atención humanitaria con el objetivo de la estabilización socioeconómica de los migrantes retornados en Colombia, en los departamentos de Bolívar y Antioquia en el marco de la Ley 1565 de 2012 y la Ley 2136 de 2021. 707

4.1 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO Y AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN:

El presente Convenio de Asociación tiene por *Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de proyectos de emprendimiento y atención humanitaria con el objetivo de la estabilización socioeconómica de los migrantes retornados en Colombia, en los departamentos de Bolívar y Antioquia en el marco de la Ley 1565 de 2012 y la Ley 2136 de 2021. 707*.

En virtud de la naturaleza de las actividades previstas que se compone entrega de unidades productivas, realización de reuniones técnicas, talleres de formación y conforme a la normativa aplicable, se aclara lo siguiente:

No son necesarias licencias urbanísticas ni permisos de construcción

Las unidades productivas consisten en bienes muebles (herramientas, insumos y equipos) que serán entregados directamente a los beneficiarios. Dado que no se prevé instalación permanente de infraestructura adicional ni modificaciones a inmuebles existentes, no se exige licencia de obra, interventoría de construcción ni aprobación de planos ante autoridades municipales.

No se requieren permisos de funcionamiento ni registros sanitarios

Las entregas de unidades productivas no implican la puesta en marcha de establecimientos de comercio ni la venta de productos de consumo masivo. Toda actividad de acompañamiento técnico y capacitación se llevará a cabo en sedes institucionales o espacios comunitarios previamente autorizados por la contraparte local, evitando así trámites de registro sanitario o habilitación de establecimientos.

No aplican autorizaciones especiales para aforos o uso de espacios públicos

Las reuniones de trabajo, capacitaciones y encuentros metodológicos se realizarán en salones y auditorios de entidades públicas o privadas ya habilitados para actividades comunitarias y académicas. Por tanto, no será necesario tramitar permisos de uso de suelo ni controlar aforos extraordinarios, pues se ajustarán a la capacidad autorizada de los lugares facilitados por cada municipio.

Elaboró

Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 25 de 58

Competencia legal y atribuciones de las partes

Tanto el Ministerio de Relaciones Exteriores como LA CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA (CORINFIA), cuentan con las competencias y atribuciones legales para celebrar este tipo de convenios y ejecutar sus actividades sin requerir autorización adicional de terceros, tal como lo establece el marco normativo de la Ley 1565 de 2012 (programa “Colombia Nos Une”) y la Ley 2136 de 2021 (política pública migratoria).

En virtud de lo anterior, este Convenio no demanda permisos, licencias o registros adicionales para la operación de las actividades descritas en su objeto, pues todas ellas se encuadran dentro de las facultades y obligaciones de las partes y se desarrollarán en espacios y con bienes cuyo uso ya ha sido legalmente autorizado.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

- a) Convenio Interadministrativo ___
- b) Convenio de Asociación X
- c) Convenio de Cooperación ___

5.1 JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El presente convenio de asociación se fundamenta en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece que:

“Ninguna de las ramas u órganos del poder público podrá decretar auxilios o donaciones a favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado. No obstante, el Gobierno podrá, con la aprobación previa del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES), celebrar contratos con las organizaciones privadas sin ánimo de lucro con personería jurídica reconocida, con el objeto de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional de Desarrollo.”

En desarrollo de esta disposición constitucional, el Decreto 092 de 2017, reglamentario del artículo 355, regula los convenios de asociación que las entidades públicas pueden celebrar con entidades sin ánimo de lucro (ESAL) para el desarrollo conjunto de actividades de interés general, siempre que estas aporten un porcentaje de cofinanciación.

En particular, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 establece que las entidades estatales podrán adelantar este tipo de convenios siempre que:“(…) la entidad privada sin ánimo de lucro aporte al menos el treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, en dinero o especie, siempre que este último sea valorado económicamente.”

Elaboró

Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 26 de 58

En cumplimiento de esta disposición, LA CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA (CORINFA), ha formalizado su compromiso de aportar el treinta por ciento (30%) del valor total del convenio en dinero, garantizando así el cumplimiento de las condiciones legales para la celebración del presente instrumento de asociación.

La modalidad de convenio de asociación se justifica en la medida en que el objeto del presente instrumento se enmarca en actividades de interés general, como lo son el acompañamiento a la población retornada, la implementación de programas de retorno productivo y la promoción de la estabilización socioeconómica de los beneficiarios, en concordancia con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026 “Colombia, Potencia Mundial de la Vida”, que en su artículo 3°, párrafo segundo, establece la obligación de incluir transversalmente a los retornados y colombianos en el exterior en la formulación y ejecución de programas públicos.

La celebración de este convenio, por tanto, cumple con todos los criterios constitucionales, normativos y de política pública que rigen los convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro, y se desarrolla bajo los principios de coordinación, complementariedad, transparencia, economía y eficacia.

Los convenios de asociación son una modalidad de contrato estatal prevista en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998. Tal y como se desprende de su contenido, dichos convenios deberán celebrarse de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 355 constitucional. En este sentido se ha pronunciado la Corte Constitucional, quien al declarar la exequibilidad del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 advirtió que su contenido en ningún caso podría ser utilizado para contrariar los condicionamientos realizados en la mencionada norma constitucional. En materia contractual el artículo 355 de la Carta Política, prohíbe las donaciones en favor de personas naturales o jurídicas de derecho privado por parte de cualquier rama del poder público por razones de mera liberalidad, el inciso segundo del artículo en mención plantea, al menos, tres condiciones para su celebración, a saber:

1. Que se realice con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad
2. Que la finalidad del contrato sea el impulso de programas o actividades de interés público
3. Que estos programas o actividades se encuentren acordes con el plan nacional y los planes territoriales de desarrollo.

El artículo 13 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos estatales "... se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta Ley." por lo cual la entidad de naturaleza pública que celebra el presente Convenio, no tiene limitantes para suscribir contratos atípicos y/o innominados, ya que el estatuto contractual las faculta para regirse por las disposiciones civiles y comerciales pertinentes, en las materias no reguladas en la Ley 80 de 1993.

En la Constitución Política de Colombia se prevé los fundamentos jurídicos que justifican la celebración de contratos, así: El artículo segundo de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del estado: Servir a la comunidad, promover

Elaboró

Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 27 de 58

la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, (...)".

El artículo 209 de la Constitución Política, dispone "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones (...)".

Que el Decreto 92 de 2017 reglamentó la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política.

En este Decreto se estableció que Colombia Compra Eficiente debe expedir una guía para su aplicación, en la cual debe incluir las definiciones y establecer pautas y criterios para definir las características que deben acreditar las entidades privadas sin ánimo de lucro que contratan con Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas.

Por otra parte, el Decreto 092 del 23 de enero de 2017, "por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso 2° del artículo 355 de la Constitución Política", en el artículo 5° dispone lo siguiente: "Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional."

Atendiendo los criterios establecidos, se desarrollan las condiciones en el inciso segundo del artículo 355 de la Carta Política y el Decreto 092 de 2017 la entidad realizó los siguientes análisis respecto al convenio a suscribir con LA CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA (CORINFIA) así:

1. Que se realice con una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad

El Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Licitaciones y Contratos llevo a cabo una convocatoria pública a través de la Plataforma SECOP II, La convocatoria estuvo abierta del jueves 30 de julio de 2025 al miércoles 6 de agosto de 2025, indicando a los interesados que las propuestas debían enviarse al correo del grupo interno de Licitaciones y Contratos. Desde el GIT Colombia Nos Une se promocionó dicha convocatoria mediante pieza gráfica, publicada en las redes sociales oficiales del GIT (Facebook, Instagram y Twitter) y en la página web de Colombia Nos Une.

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 28 de 58

Una vez culminado el proceso de recepción de las postulaciones, la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une llevó a cabo la revisión de acuerdo a los estudios del sector remitidos por el GIT de Contratos para determinar la idoneidad de las entidades participantes. El análisis incluyó la revisión de la experiencia general y específica con población retornada, el presupuesto, contraparte la verificación de la documentación legal y administrativa, la evaluación de la propuesta técnica y económica, y el análisis de la solvencia financiera para asumir la contrapartida requerida en el convenio.

De acuerdo con la convocatoria y el análisis de mercado realizados por el GIT de Licitaciones y Contratos, se recibieron dos (2) cotizaciones de las siguientes organizaciones: CORINFA, con un valor total del proyecto de \$791.000.0000 Y el Programa Mundial de Alimentos, con una propuesta por \$994.746.213.

Al revisar estas cotizaciones, se evidenció que una de ellas supera ampliamente el presupuesto establecido por el Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une para el desarrollo de este convenio en el territorio, lo que imposibilita su viabilidad financiera. Por el contrario, la propuesta presentada por CORINFA no solo se ajusta al presupuesto disponible, sino que cumple en su totalidad con las especificaciones técnicas exigidas, presenta experiencia comprobada, idoneidad y trayectoria en el trabajo con población retornada. En consecuencia, CORINFA resulta ser la opción más adecuada para la ejecución del convenio de asociación, garantizando un uso eficiente de los recursos y el cumplimiento de los objetivos del proyecto. De acuerdo con el proceso de indagación realizada por El Grupo Interno de Trabajo (GIT) Colombia Nos Une y el GIT de Licitaciones y Contratos, la organización CORINFA realizara un aporte al convenio igual al 30% del total del convenio, motivo por el cual no es necesario un proceso competitivo de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 del decreto 092 de 2017.

Como resultado del proceso, la organización CORINFA cumplió con la totalidad de los criterios establecidos, para el desarrollo de esta iniciativa en el territorio específico, incluyendo el compromiso de aportar el treinta por ciento (30%) del valor total del convenio en dinero, de conformidad con el artículo 5 del Decreto 092 de 2017. Por tanto, y con base en su propuesta y trayectoria institucional, CORINFA fue considerada idónea para suscribir el presente convenio, en virtud de su capacidad técnica, administrativa y financiera para ejecutar las actividades proyectadas a favor de la población retornada en los territorios priorizados.

Asimismo, se verificó la antigüedad en la Cámara de Comercio, el objeto social de la entidad, la trayectoria en la ejecución de proyectos sociales con población vulnerable y el alcance territorial de sus iniciativas. Cada uno de estos criterios fue valorado con base en la calidad y pertinencia de la información presentada, permitiendo así establecer un orden de prelación entre las organizaciones postuladas. Como resultado del análisis integral realizado por la

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 29 de 58

Coordinación del Grupo Interno de Trabajo Colombia Nos Une, la organización CORINFA, cumple de manera sobresaliente con los criterios establecidos en la convocatoria. La evaluación consideró aspectos como experiencia general y específica con población retornada, documentación legal, viabilidad técnica y económica, solvencia financiera, trayectoria en proyectos sociales y alcance territorial.

LA CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA, Nit. 900296423-7, es una organización no gubernamental de cooperación técnica con personería jurídica reconocida por el Gobierno Nacional a través de la Ley 13 de 1961 y la Ley 50 de 1988. Se encuentra orientada a brindar asistencia técnica a gobiernos y organizaciones en la implementación de programas de desarrollo, en especial aquellos relacionados con procesos migratorios y de retorno voluntario.

CORINFA cuenta con experiencia en educación para el desarrollo, fortalecimiento de capacidades, cooperación territorial y formación de redes comunitarias sostenibles, así como en la ejecución de proyectos financiados con recursos públicos, de cooperación internacional y del sector privado.

Dentro de su enfoque técnico, ha participado en procesos de asistencia operativa y cooperación técnica con entidades estatales y territoriales, apoyando la reintegración productiva de migrantes, la capacitación comunitaria y la movilización de recursos para proyectos de interés general, en articulación con gobiernos nacionales y locales.

2. Que la finalidad del contrato sea el impulso de programas o actividades de interés público

La finalidad del presente convenio de asociación se enmarca en el impulso de programas y actividades de interés público, conforme a lo previsto en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017. Su objeto está orientado al acompañamiento integral y fortalecimiento de capacidades productivas de colombianos que han retornado al país, una población reconocida por el Estado como sujeto de especial atención, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1565 de 2012 (Ley Retorno) y la Ley 2136 de 2021 (Política Integral Migratoria).

La implementación de estrategias de retorno productivo, capacitación, asistencia técnica, entrega de apoyos económicos y vinculación a redes institucionales y comerciales, contribuye de manera directa a la reintegración social y económica de los beneficiarios, al fortalecimiento del tejido comunitario, y a la consolidación de una política pública nacional de acompañamiento al retorno con enfoque territorial, diferencial y de derechos.

En este sentido, el presente convenio cumple con la finalidad constitucional y normativa exigida para este tipo de instrumentos, al promover el bienestar social, la inclusión económica y la generación de oportunidades para una población priorizada en los lineamientos del Gobierno Nacional.

Elaboró

Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 30 de 58

3. Que estos programas o actividades se encuentren acordes con el plan nacional y los planes territoriales de desarrollo.

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIAL MUNDIAL DE LA VIDA" plantea una política exterior proactiva, la coordinación del Ministerio de Relaciones Exteriores, formulará e implementará una Política Exterior con enfoque de género como política de Estado, orientada a promover y garantizar la igualdad de género en la política bilateral y multilateral, Se propenderá por la inclusión de los colombianos residentes en el exterior y los retornados en los programas, planes y políticas establecidos en este Plan de manera transversal, a los que pueda aplicarse; así como para la implementación de la ley retorno y la Política Integral Migratoria, retornada y de sus familias, especialmente en los departamentos y municipios con mayor experiencia y dinámica migratoria en el país, en armonía con el compromiso establecido en el Plan Nacional de Desarrollo en los siguientes términos "El MRE, en conjunto con otras entidades del Gobierno Nacional, formulará una nueva política migratoria que considere estrategias para la atención integral de tres categorías de migrantes: colombianos en el exterior, retornados y extranjeros en Colombia "Ley 1465 de 2011, *"Por la cual se crea el Sistema Nacional de Migraciones y se expiden normas para la protección de los colombianos en el exterior"*.

6. CONDICIONES GENERALES:

6.1 ENTIDAD: CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA, Nit. 900296423-7

6.2 PLAZO DE EJECUCIÓN: Hasta el 31 de diciembre de 2025, a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento y previa expedición del registro presupuestal.

6.3 VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:

El valor del convenio a celebrar será hasta la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES DE PESOS (791.000.000) M/CTE** Incluido IVA y demás costos directos, indirectos, impuestos, tasas o contribuciones a que haya lugar.

- **EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES** aportará recursos por valor de hasta **QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$553.700.000) M/CTE**, soportados por el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 148025 del 28 de marzo de 2025** expedido por el funcionario encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- **LA CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA**, aportara recursos por el valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$237.300.000)** para la ejecución de convenio,

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 31 de 58

provenientes de sus propios recursos, de acuerdo con el Certificado de Disponibilidad de Fondos emitido por la **Representante legal y la Contadora de la organización, quienes certifican dicho aporte.**

6.3.1 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DEL CONVENIO:

De acuerdo con el presupuesto contenido en la propuesta, los recursos serán ejecutados de la siguiente manera

PROPUESTA: DEPARTAMENTOS BOLIVAR Y ANTIOQUIA

CONCEPTO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	ACTIVIDADES PROPUESTAS	PRESUPUESTO			
			VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	RECURSO CANCELLERIA	RECURSO OFERENTE
FASE 1. CARACTERIZACIÓN DE CONNACIONALES EN EL TERRITORIO	Identificar proyectos productivos en el territorio de intervención, según datos suministrados	Personal para 1 Coordinador por 4 meses.	\$ 7.500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ -	\$ 30.000.000,00
		Personal para 2 asesores regionales por 4 meses.	\$ 3.125.000,00	\$ 25.000.000,00	\$ -	\$ 25.000.000,00
		1 contador (medio tiempo) por 4 meses.	\$ 2.500.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ -	\$ 10.000.000,00
		Caracterización x 60 beneficiarios	\$ 500.000	\$ 30.000.000	\$ -	\$ 30.000.000,00
		5 viajes a territorio para 2 personas.	\$ 3.400.000,00	\$ 17.000.000,00	\$ -	\$ 17.000.000,00
	Capacitación en emprendimiento, manejo de finanzas, inventarios, marketing, proveedores y Clientes.	Elementos para las capacitaciones. 60 beneficiarios.	\$ 45.000,00	\$ 2.250.000,00	\$ -	\$ 2.700.000,00
		Los Talleres de capacitación se dictarán por parte de los profesionales contratados	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
FASE 2. ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA SOSTENIBILIDAD Y EJECUCIÓN DE	Visita técnica para elaboración de Planes de negocio en territorio.	Los profesionales contratados en el marco del Proyecto realizarán las visitas técnicas como parte de sus actividades	\$ 200.000	\$ 24.000.000	\$ -	\$ 24.000.000

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 32 de 58

PROYECTOS PRODUCTIVOS	Elaborar y presentar propuesta de proyecto de los potenciales beneficiarios.	Elaboración de las propuestas mediante capacitaciones con los beneficiarios	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
	El Definir criterios de selección de potenciales beneficiarios para presentar al Comité Técnico Operativo.	Los criterios se definirán de acuerdo a los lineamientos del comité operativo	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
FASE 3. SELECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	Consolidar listados de beneficiarios por cada plan de negocio, estableciendo de manera clara los insumos, valores, con el monto asignado en cada proyecto productivo, para presentar ante Comité. El operador presentara como mínimo tres (3) cotizaciones de los insumos a adquirir por cada proyecto productivo y serán presentados al Comité para aprobación.	Selección de los beneficiarios Consolidación base de datos de los beneficiarios finales	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Reunión de socialización. Cotizaciones a diferentes comercios de acuerdo a las necesidades presentadas por los beneficiarios, Cronograma de compras				
	El operador entregara los insumos	9 unidades productivas extras	\$ 8.000.000,00	\$ 72.000.000,00	\$ -	\$ 72.000.000,00

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 33 de 58

		con aportes del oferente				
FASE 4. ENTREGA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	adquiridos a cada beneficiario de proyecto productivo garantizando	(este valor también se podría invertir en ayuda humanitaria según lo disponga el comité	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Aportes Unidades Productivas CANCELLERIA , se desarrollarán y ejecutarán 60 unidades productivas	\$ 8.000.000,00	\$ 480.000.000,00	\$ 480.000.000,00	\$ -
	Coordinar logística de entrega de insumos a los beneficiarios seleccionados	Logística Embalaje y transporte de los insumos a entregar	\$ 6.000.000,00	\$ 6.000.000,00	\$ -	\$ 6.000.000,00
FASE 5. FASE DE SEGUIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD	• Entregar insumos a cada proyecto productivo debidamente soportado • Brindar a los beneficiarios de retorno productivo estrategias de comercialización, promoción, exhibición de los productos y	Presentación de cotizaciones, facturas y garantías de los elementos adquiridos	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
		Video documental – migración de Retorno Producción de video documental sobre los	\$ 20.600.000,00	\$ 20.600.000,00	\$ -	\$ 20.600.000,00

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 34 de 58

servicios que ofrece el emprendimiento.	beneficiarios y su impacto				
	Diseño y herramienta publicitaria para las unidades productivas. 60 beneficiarios.	\$ 500.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ 30.000.000,00	\$ -
	Campaña de divulgación y promoción para las 60 unidades productivas	\$500.000,00	\$30.000.000,00	\$30.000.000,00	\$ -
	Realizar seguimiento que permita identificar aspectos a fortalecer o mejorar en la etapa de sostenibilidad de los proyectos productivos y alternativas de solución.	Evento de exhibición, promoción y cierre. 60 emprendimientos.	\$ 228.333,33	\$ 13.700.000,00	\$ 13.700.000,00
				Sub Total	Sub Total
				\$553.700.000	\$237.300.000
TOTAL COSTO DEL PROYECTO: \$ 791.000.000,00					

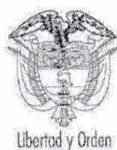
Notas Aclaratorias sobre la Ejecución de las Capacitaciones

Nota 1. Capacitación a cargo de profesionales contratados

Todas las actividades de formación incluyendo talleres, charlas y asesorías estarán a cargo del equipo de profesionales seleccionado y contratado específicamente para la ejecución del proyecto. Este personal cuenta con perfiles técnicos y experiencia comprobable en áreas de emprendimiento, gestión empresarial, marketing, finanzas y

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 35 de 58

aspectos legales de constitución de empresas. Los talleristas desarrollarán contenidos didácticos adaptados al contexto socioeconómico de los beneficiarios, empleando metodologías participativas y herramientas prácticas. Su plan de trabajo incluirá la programación de sesiones presenciales, la elaboración de materiales de apoyo y la evaluación continua del aprendizaje, garantizando así el cumplimiento de los objetivos formativos y la eficiencia en el uso de los recursos presupuestarios asignados.

Nota 2. Articulación interinstitucional bajo la Política Integral Migratoria

En estricto acatamiento de la Política Integral Migratoria (Ley 2136 de 2021), el proyecto promoverá un trabajo articulado con entidades de orden nacional y territorial para complementar la oferta formativa y optimizar el uso del presupuesto disponible en la contratación de talleristas. Así, las Secretarías de Salud departamentales y municipales asumirán la responsabilidad de los talleres de sanidad y bioseguridad; las Cámaras de Comercio apoyarán la formación en constitución empresarial y trámites mercantiles; el SENA facilitará la impartición de módulos técnicos en mercadeo, finanzas, contabilidad y emprendimiento, con certificación oficial; y el Ministerio de Trabajo colaborará en presentar los requisitos legales y contractuales para la vinculación de personal.

6.3.2 FORMA Y CONDICIONES DE LOS APORTES O DESEMBOLSOS:

EL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES se compromete a realizar los desembolsos a la **CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA**, una vez se encuentre aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensual de Caja). El desembolso será realizado así:

- Un primer desembolso por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 110.740.000) M/CTE**, lo cual representa el 20% del valor total de los aportes del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES a la **CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA**. Este primer desembolso, estará sujeto a los siguientes productos y compromisos que entregará la **CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA**:

Productos y compromisos de la Fase 1

1. Plan de Trabajo y Cronograma de Ejecución

Documento detallado que incluya:

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 36 de 58

- ✓ Objetivos de la Fase 1.
- ✓ Actividades a desarrollar.
- ✓ Plazos de ejecución.
- ✓ Ruta metodológica para la implementación del convenio.
- ✓ Especificación de fechas y actividades para:
- ✓ Formación inicial.
- ✓ Capacitación en emprendimiento.
- ✓ Jornadas de caracterización de población retornada.
- ✓ Cronograma consolidado acordado con el GIT Colombia Nos Une (etapas, tiempos, metas).

2. Programa de Formación y Capacitación Inicial

Documento que contenga:

- ✓ Programa de capacitación dirigido a la población retornada seleccionada.
- ✓ Descripción de módulos, contenidos, duración y metodología de formación.
- ✓ Planificación preliminar de los formadores y recursos didácticos requeridos.

3. Contratación del Equipo de Trabajo

Entrega de:

- ✓ Términos de referencia o perfiles de los profesionales contratados.
- ✓ Actas o documentos soporte que evidencien la vinculación del equipo técnico (coordinador, asesores regionales, contador, talleristas).
- ✓ Acreditaciones de experiencia e idoneidad del personal.

4. Base de Datos Preliminar y Caracterización de Beneficiarios

Consolidación de:

- ✓ Base de datos preliminar de participantes caracterizados.
- ✓ Identificación de variables socioeconómicas y de retorno (edad, género, SISBÉN, pertenencia étnica, tipo de emprendimiento).
- ✓ Informe parcial de resultados de caracterización.
- ✓ Validación cruzada de los beneficiarios con el Registro Único de Retornados (RUR).

Elaboró

Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 37 de 58

5. Actas de Socialización y de Avances

Entrega de:

- ✓ Actas de socialización del convenio con autoridades territoriales y comunidad retornada.
- ✓ Actas de acuerdos entre CORINFA y GIT Colombia Nos Une sobre las actividades realizadas.
- ✓ Registro formal de avance, revisado por el Comité Técnico, validando la ejecución de las actividades de la Fase

Aprobación y desembolso

El Comité Técnico, en conjunto con el supervisor designado, revisará y aprobará los productos entregados por **LA CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA**, verificando el cumplimiento de los estándares definidos en el convenio y en la normativa correspondiente. La aprobación para el desembolso estará condicionada a dos elementos fundamentales:

- ✓ La certificación de cumplimiento técnico por parte del supervisor, que dé cuenta del avance de las actividades pactadas en el convenio.
- ✓ La verificación documental del cumplimiento del aporte de contrapartida por parte de CORINFA, de acuerdo con lo establecido en el presupuesto aprobado. Para ello, la entidad deberá presentar los soportes financieros que acrediten los recursos aportados, tales como comprobantes de consignación, registros contables, facturas o certificaciones de ejecución del gasto.

Adicionalmente, LA CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA (CORINFA) deberá presentar informes financieros periódicos, con sus respectivos soportes contables y bancarios, que permitan al Ministerio de Relaciones Exteriores realizar un seguimiento integral y transparente al uso de los recursos públicos transferidos. De esta manera, se garantiza el adecuado control de la ejecución tanto técnica como financiera del convenio, fortaleciendo la rendición de cuentas y la confianza institucional.

- Un segundo desembolso por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$332.220.000) M/CTE**, lo cual representa el 60% del valor total de los aportes del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES a la **CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA**. Este segundo desembolso, estará sujeto a los siguientes productos y compromisos que entregaría **CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA**:

Productos y Compromisos Fase 2 y 3

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 38 de 58

1. Planes de Negocio Elaborados y Validados

Entrega de:

- ✓ Planes de negocio individuales para las 60 unidades productivas.
- ✓ Cada plan debe incluir: diagnóstico inicial, costos proyectados, necesidades de insumos, mercado objetivo, estrategias de comercialización.

2. Visitas Técnicas Domiciliarias

Presentación de:

- ✓ Actas de visitas técnicas de verificación inicial.
- ✓ Registro fotográfico de las condiciones de las unidades productivas.
- ✓ Fichas técnicas de diagnóstico por emprendimiento.

3. Capacitación y Formación Empresarial

Entrega de:

- ✓ Informe de capacitaciones ejecutadas (emprendimiento, marketing, manejo de inventarios, requisitos legales).
- ✓ Listados de asistencia y registros fotográficos de cada sesión.
- ✓ Planificación metodológica utilizada para los talleres.

4. Presentación y Aprobación de Proyectos Productivos

Presentación ante Comité Operativo de:

- ✓ Planes de negocio de cada unidad.
- ✓ Ajustes realizados conforme a observaciones del Comité.

Entrega de:

- ✓ Actas de revisión y aprobación del Comité Técnico.

5. Cotizaciones de Insumos

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 39 de 58

Consolidación de:

- ✓ Tres (3) cotizaciones por insumo o equipo contemplado en los planes de negocio.
- ✓ Justificación de selección de proveedores según criterios de calidad y precio.

6. Listado Final de Beneficiarios y Unidades Productivas Aprobadas

Entrega de:

- ✓ Listado final de los 60 beneficiarios aprobados (30 en Antioquia, 30 en Bolívar).
- ✓ Detalle de los insumos a entregar para cada unidad productiva.

7. Relacionamiento con Entidades del Orden Territorial

- ✓ Evidencia de gestiones y acercamientos con entidades municipales y departamentales que puedan aportar conocimientos académicos o colaboraciones estratégicas para los beneficiarios.
- ✓ Registro de acuerdos, memorandos de entendimiento o convenios que fortalezcan el proceso de retorno productivo.

8. Actas de Acuerdo y Seguimiento

- ✓ Presentación de las actas firmadas entre el GIT Colombia Nos Une y CORINFA, donde se documente el estado de cumplimiento de los productos exigidos, los avances logrados y las observaciones realizadas por el Comité Técnico.
- ✓ Constancia de aprobación o solicitud de ajustes, de acuerdo con la evaluación técnica.

Aprobación y desembolso

El Comité Técnico, en conjunto con el supervisor designado, revisará y aprobará la documentación presentada por LA **CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA**, verificando el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el convenio y en la normativa aplicable. Para la aprobación del segundo desembolso, se deberá contar con:

- ✓ La certificación de cumplimiento técnico emitida por el supervisor.
- ✓ La verificación del aporte de contrapartida, con base en los compromisos establecidos en el presupuesto aprobado. CORINFA deberá presentar los respectivos soportes financieros y contables (comprobantes de consignación, facturas, registros contables u otros documentos válidos).

Elaboró

Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 40 de 58

Asimismo, la entidad deberá entregar un informe financiero consolidado del uso de los recursos del primer desembolso, junto con los soportes que respalden su ejecución (facturas, extractos bancarios, documentos contables), lo cual permitirá al Ministerio de Relaciones Exteriores ejercer un seguimiento financiero integral. Con esta verificación conjunta, se garantiza la transparencia en el manejo de los recursos públicos, la coherencia con los objetivos del convenio, y la continuidad técnica y administrativa del proyecto.

- Un tercer y último desembolso en el **Cuarto mes** de ejecución por valor de **CIENTO DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 110.740.000) M/CTE**, lo cual representa el 20% del valor total de los aportes del FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES a la **CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA**. Este último desembolso, estará sujeto a los siguientes productos y compromisos que entregaría la **CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA**:

Este desembolso se realizará en el **Cuarto mes de ejecución del convenio** y estará sujeto a la **validación previa de los productos correspondientes a la Fase 4 y Fase 5 del proyecto**, por parte del **Comité Técnico**, conformado por profesionales del **Ministerio de Relaciones Exteriores – GIT Colombia Nos Une**. Dicho Comité evaluará la **pertinencia, calidad y consistencia** de los resultados entregados en relación con los compromisos pactados.

Productos y compromisos de la Fase 4 y Fase 5

1. Entrega de Insumos a Beneficiarios

Entrega de:

- ✓ Actas individuales de entrega de insumos por cada beneficiario.
- ✓ Registro fotográfico del proceso de entrega (evidencia territorial).
- ✓ Listado consolidado de unidades productivas entregadas (mínimo 60).
- ✓ Documentación de garantías de los bienes e insumos entregados.
- ✓ Facturas de adquisición de insumos (mínimo tres cotizaciones previas por ítem).

2. Registro de Formalización de Unidades Productivas

Entrega de:

- ✓ Reporte de la instalación y puesta en marcha de los proyectos productivos.

Elaboró

Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 41 de 58

- ✓ Registro fotográfico del uso de los insumos y la operatividad de las unidades.

3. Seguimiento Técnico a Emprendimientos

Entrega de:

- ✓ Informe de visitas de seguimiento a los emprendimientos beneficiarios.
- ✓ Diagnóstico de avance y sostenibilidad de cada unidad productiva.
- ✓ Registro de asesorías individuales o grupales realizadas en campo.
- ✓ Ejecución de Estrategias de Comercialización y Promoción

4. Ejecución de Estrategias de Comercialización y Promoción

Entrega de:

- ✓ Evidencias de participación de beneficiarios en ferias o eventos de promoción local/regional.
- ✓ Reporte de talleres de marketing digital y posicionamiento comercial.
- ✓ Ejecución de actividades de promoción (uso de redes sociales, difusión).

5. Video Documental de la Experiencia

Entrega de:

- ✓ Video documental sobre el proceso de migración de retorno y fortalecimiento productivo.
- ✓ Enfoque de uso académico, institucional y de promoción del impacto del convenio.

6. Evento de Promoción y Cierre

Entrega de:

- ✓ Registro del evento de cierre (fotografías, listados de asistencia).
- ✓ Acta de cierre con evaluación de resultados generales.
- ✓ Informe final de resultados del convenio.

Actas de Acuerdo y Seguimiento Final

- ✓ Presentación de las actas correspondientes a la revisión de las actividades de Fase 4 y Fase 5, suscritas entre el GIT Colombia Nos Une y LA CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA .

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 42 de 58

- ✓ Constancia de aprobación o solicitudes de ajuste por parte del Comité Técnico, previo a la elaboración de la cuenta de cobro que da lugar al desembolso.

Aprobación y desembolso

El Comité Técnico, junto con el supervisor designado, analizará los resultados y la documentación final presentada por CORINFA, ratificando que se cumplieron los lineamientos del convenio y la normativa aplicable. Una vez emitida la certificación de cumplimiento, se efectuará el desembolso del tercer y último pago, cerrando así el ciclo de financiamiento de la iniciativa y garantizando la transparencia y la correcta utilización de los recursos asignados.

6.4 ADECUACIÓN A LOS PLANES DE INVERSIÓN, DE ADQUISICIÓN, PRESUPUESTO Y LEY DE APROPIACIONES, SEGÚN EL CASO, PLAN DE ACCIÓN:

El presente proceso de suscripción de convenio se enmarca en el Proyecto de Inversión "*Desarrollo de estrategias de acompañamiento y adaptación de la normatividad de retomo de connacionales procedentes del exterior Nacional*", registrado con el código **BPIN 202300000000236**

6.5 LUGAR DE EJECUCIÓN: El presente Convenio se ejecutará en los Departamentos de Bolívar y Antioquia.

6.6 SUPERVISOR DEL CONVENIO:

La supervisión del convenio será ejercida por parte del FONDO MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES a través de la Coordinadora del GIT DE COLOMBIA NOS UNE, o quien haga sus veces y por parte de la entidad CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA esta designada por el representante legal de dicha entidad.

Le corresponde a la supervisión del Convenio, además de las funciones establecidas en la normatividad vigente, dar cumplimiento a las siguientes funciones:

- Suministrar toda la información normativa y técnica disponible para la ejecución del Convenio, así como brindar el apoyo administrativo y logístico que se requiera sin que ello implique una renuncia a los privilegios e inmunidades de la CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA.
- Verificar el cumplimiento del Convenio en todas y cada una de sus partes.
- Verificar mediante visitas o mediante el examen de los documentos que el supervisor considere pertinente, las condiciones de ejecución del objeto convenido.

Elaboró

Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

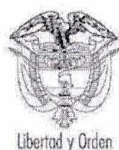
TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 43 de 58

- El supervisor por parte del Fondo Rotatorio deberá constatar a la fecha de vencimiento del Convenio su total cumplimiento. Si llegare a tener observaciones o inquietudes sobre la ejecución de este, no podrá expedir el certificado de cumplimiento final hasta tanto no sean clarificadas.
- El supervisor por parte del Fondo Rotatorio elaborará dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del Convenio, el Acta de Liquidación final del mismo, siguiendo para tal efecto el modelo suministrado por la Coordinación Grupo Interno de trabajo de Licitaciones y Contratos, el cual deberá remitirse a la Coordinación para ser revisada y aceptada por ésta y proceder al trámite de firmas. La obligación aquí establecida, sólo se entenderá cumplida por el Supervisor una vez se encuentre suscrita el Acta Final de Liquidación.
- El supervisor parte del Fondo Rotatorio debe, si es necesario, solicitar la suspensión temporal de la ejecución del Convenio por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando plenamente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan los hechos de la suspensión, ante el competente contractual mediante documento escrito, para que éste emita su autorización.
- Elaborar el informe trimestral de supervisión sobre la ejecución del convenio.
- Informar al competente contractual cualquier demora e incumplimiento en las obligaciones de la CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA.
- En caso de ser necesario, solicitar la suspensión temporal de la ejecución del convenio por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, justificando plenamente las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan los hechos de la suspensión, ante el competente contractual mediante documento escrito, para que éste emita su autorización.
- Solicitar las reuniones y gestiones que considere necesarias para que el objeto del presente convenio se cumpla a cabalidad.
- Expedir el certificado de cumplimiento CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA, previa verificación del cumplimiento de todas las obligaciones objeto del presente Convenio y de todos los requisitos exigidos para ello.
- Para el supervisor por parte del Fondo Rotatorio las demás inherentes a la función asignada y las contempladas en el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No. 4890 del 6 de agosto de 2015, y a la Guía del Supervisor e Interventor lo cual solo aplicará al Ministerio.
- Las demás que se orienten a la correcta y adecuada supervisión del Convenio.

PARÁGRAFO PRIMERO Si se requiere el cambio de supervisor, las partes de manera independiente procederán a designar el nuevo supervisor, notificando la otra parte de tal designación. En el caso del Ministerio, se deberá informar al competente contractual del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores. Si el Supervisor en ejercicio se encuentra en condiciones de suscribir un acta lo hará juntamente con el designado en su reemplazo, en ésta constará: estado de ejecución del convenio; relación de documentos que entrega; y observaciones que considere pertinentes. Si no es posible la

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 44 de 58

suscripción conjunta, el nuevo Supervisor designado dejará constancia del estado en que se encuentra el convenio al asumir el ejercicio de estas funciones.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Supervisor del Ministerio deberá dar cumplimiento a lo previsto en el SECOP II en torno al seguimiento del convenio. Entre esas obligaciones, se encuentra publicar los informes de supervisión en dicha plataforma.

7. COMITÉS:

7.1 COMITÉ TÉCNICO – OPERATIVO: Las Partes conformarán un Comité Técnico – Operativo el cual realizará, complementariamente a las funciones del Supervisor, un seguimiento y control de las acciones, procesos y compromisos establecidos en el presente convenio. Las reuniones ordinarias del Comité se realizarán una vez al mes y las extraordinarias cuando así se requiera.

El presente convenio contará con un Comité Técnico Operativo el cual estará conformado por los menos por un delegado de la CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFIA y el Supervisor por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores, este comité podrá contar con el número de invitados que se estime necesario y conveniente en cada reunión sea ordinaria o extraordinaria, a fin de intervenir en las actividades requeridas para el beneficio de los connacionales retornados según se su condición.

7.2 FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO Y OPERATIVO:

1. Coordinar y hacer seguimiento a la ejecución técnica, operativa y administrativa del Convenio.
2. Revisar y evaluar el avance en la ejecución de las acciones programadas, de acuerdo con el cronograma y los objetivos del Convenio.
3. Concertar y definir los criterios, lineamientos y procedimientos operativos necesarios para el desarrollo de las fases del Convenio.
4. Aprobar el inicio de cada fase del Convenio, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para su implementación.
5. Establecer y aprobar los criterios de identificación, priorización y selección de los beneficiarios del proyecto.
6. Validar los listados de beneficiarios presentados por la entidad ejecutora, con base en los criterios técnicos y territoriales definidos.
7. Revisar y avalar el presupuesto general y los informes financieros presentados por la entidad ejecutora.
8. Evaluar periódicamente la ejecución financiera, técnica y administrativa del Convenio, y proponer o aprobar los ajustes necesarios, con base en los informes presentados por el equipo técnico del proyecto.

Elaboró

Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 45 de 58

9. Revisar, solicitar o avalar las modificaciones contractuales que se requieran para garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del Convenio.
10. Establecer las directrices generales para la ejecución del Convenio, las cuales deberán ser observadas por todas las partes.
11. Velar por la correcta inversión de los recursos y el cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia, legalidad y transparencia en la ejecución del Convenio.
12. Las demás que se definan en el marco del desarrollo del proyecto y que sean necesarias para el cumplimiento de su objeto.

PARÁGRAFO: En ninguna circunstancia el Comité tendrá facultades para modificar el Convenio. Toda modificación debe hacerse por escrito, por mutuo acuerdo y debe estar firmada por los representantes legales de las Partes.

8. OBLIGACIONES:

A. GENERALES:

- 1.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
- 2.) Responder en los plazos que LA ENTIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
- 3.) Atender las observaciones y requerimientos que haga el Supervisor del Convenio.
- 4.) Cumplir el objeto contractual con diligencia, ajustándose a las disposiciones, las de los estudios previos y sus adendas y a la propuesta presentada.
- 5.) Conforme a las reglas y procedimientos de CORINFA, informar a LA ENTIDAD y demás autoridades competentes, cuando se presenten peticiones y/o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho y, en todo caso, no acceder a dichas peticiones y/o amenazas.
- 6.) Cumplir cabalmente con los términos y condiciones previstos contractualmente para la ejecución y desarrollo del Convenio, para lo cual LA ORGANIZACIÓN deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
- 7.) Conforme a sus reglas y procedimientos, CORINFA, incluyendo sus agentes, debe dar cumplimiento a la política y objetivos del sistema de gestión ambiental, realizando una adecuada gestión integral de los residuos y un uso eficiente de agua y energía.
- 8.) Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del convenio.
- 9.) Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio.

B. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Elaboró

Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 46 de 58

1. Cumplir con el objeto del presente convenio y con las especificaciones técnicas anexas, desarrollando las actividades según las fases previstas y el cronograma aprobado.
2. Conformar el Comité Técnico y el Comité Directivo en los términos establecidos en el convenio.
3. Elaborar y entregar, dentro de los primeros 30 días de ejecución, un plan de trabajo detallado que incluya cronograma de ejecución, responsables, y ruta metodológica del proyecto.
4. Consolidar los formatos e instrumentos metodológicos desarrollados para cada fase del Plan Nacional de Acompañamiento para el Retorno Productivo, ajustándolos a las necesidades y perfil de la población beneficiaria.
5. Presentar un informe mensual de actividades implementadas, con corte al mes anterior, dentro de los primeros 15 días hábiles del mes siguiente.
6. Presentar un informe final técnico, consolidado y estructurado, dentro de los tres (3) meses siguientes a la finalización del convenio.
7. Entregar un documento técnico de sistematización de resultados, buenas prácticas, retos y recomendaciones, elaborado por el asesor(a) nacional del convenio.
8. Presentar las propuestas de modificaciones al convenio que se consideren necesarias, las cuales serán analizadas y aprobadas por el Comité Técnico.
9. Proponer ajustes al desarrollo de actividades cuando sea necesario, previa revisión y autorización del Comité Técnico.
10. Entregar, al finalizar el convenio, el archivo físico y digital completo del proyecto, conforme a los lineamientos del Ministerio de Relaciones Exteriores.

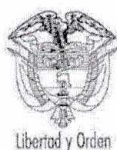
OBLIGACIONES FINANCIERAS

1. Presentar al supervisor del convenio, el último día hábil del mes siguiente, un informe financiero de avance, con sus respectivos soportes contables, dirigido a la Dirección Administrativa y Financiera del Fondo Rotatorio.
2. Presentar un informe financiero final consolidado, que incluya la ejecución de los recursos del Ministerio y de la contrapartida, con soportes contables, bancarios y legales.
3. Ejecutar los recursos asignados conforme a lo aprobado en el presupuesto. En caso de requerir recursos adicionales, estos deberán ser discutidos y autorizados por el Comité Técnico.
4. Mantener un centro de costos independiente para el manejo de los recursos del convenio.
5. Reintegrar los rendimientos financieros generados (si los hubiere) al Tesoro Nacional o conforme a la normatividad aplicable.
6. Aportar los recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros necesarios para la implementación de todas las fases del convenio.
7. Legalizar completa y documentadamente todos los recursos ejecutados antes del desembolso final.

Elaboró

Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 47 de 58

OBLIGACIONES TÉCNICAS

1. Adelantar la caracterización y construcción del perfil preliminar de los beneficiarios en condición de retorno productivo, con base en el Registro Único de Retorno – RUR.
2. Establecer, en coordinación con el Ministerio, los criterios de convocatoria y selección de la población beneficiaria, garantizando el enfoque exclusivo en población retornada en condición de vulnerabilidad.
3. Contactar y convocar a la población retornada mediante canales accesibles y acordes al contexto regional.
4. Diseñar, actualizar y ejecutar el programa de formación y capacitación técnica, conforme a los perfiles de la población priorizada.
5. Acompañar técnicamente a los beneficiarios en la formulación e implementación de sus proyectos productivos, asegurando la calidad técnica y viabilidad.
6. Facilitar la gestión de cotizaciones y selección de proveedores, con base en criterios de idoneidad y transparencia aprobados por el Comité Técnico.
7. Realizar la selección de iniciativas productivas que recibirán incentivos, conforme a los criterios técnicos definidos por el FRMRE.
8. Facilitar la puesta en marcha de los emprendimientos, a través del otorgamiento de capital semilla, conforme a los requisitos acordados.
9. Brindar asesoría técnica a los beneficiarios sobre normas de calidad, bioseguridad, y procesos de formalización empresarial.
10. Realizar el seguimiento técnico individual y colectivo a los beneficiarios, verificando avances y cumplimiento de metas.
11. Llevar a cabo visitas técnicas de verificación, elaborando informes con observaciones, recomendaciones y seguimiento.
12. Coordinar con las áreas jurídicas del Ministerio y de LA CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA los mecanismos para garantizar el compromiso legal de los beneficiarios respecto al uso adecuado del capital semilla.
13. Entregar los planes de negocio finalizados para los beneficiarios seleccionados, con evidencias de participación, viabilidad y proyecciones financieras.
14. Entregar insumos, materiales y equipos a los beneficiarios conforme a los planes de negocio aprobados, y documentar su correcta asignación.
15. Establecer y fortalecer el relacionamiento con entidades del orden territorial y actores estratégicos, con el fin de garantizar la sostenibilidad y articulación de las iniciativas productivas.

C. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL FONDO ROTATORIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 48 de 58

- 1.) Cumplir y desarrollar el objeto del presente convenio.
- 2.) Conformar el Comité Técnico y el Comité Directivo.
- 3.) Girar oportunamente los recursos establecidos en el presente convenio con destinación específica al desarrollo del objeto de acuerdo con la programación de pagos del Ministerio, previo cumplimiento de los requisitos para el desembolso.
- 4.) Designar a los integrantes del comité técnico operativo del presente convenio y participar en las reuniones del Comité Coordinador.
- 5.) Aportar los recursos humanos y técnicos necesarios para realizar satisfactoriamente todas las actividades previstas en el presente convenio.
- 6.) Articular los lineamientos de la política migratoria nacional con las acciones, programas y proyectos desarrollados para atender el retorno productivo y fortalecer los mecanismos de gobernanza migratoria para apoyar la población retornada a nivel nacional, local y regional.
- 7.) Realizar la coordinación interinstitucional con las entidades a nivel regional y departamental para fortalecer alianzas en materia de fondos de emprendimiento y apoyo productivo que contribuyan a la implementación de los proyectos productivos e iniciativas microempresariales.
- 8.) Realizar la coordinación interinstitucional con las entidades a nivel local para fortalecer a los CRORE y a las Oficinas de Atención al Migrante, en su labor de promoción de la inscripción de los retornados en el Registro Único de Retornados (RUR), y orienten sobre la Ley de Retorno y sus beneficios.
- 9.) Aportar los recursos humanos, técnicos, logísticos y financieros para realizar satisfactoriamente todas las actividades previstas a desarrollar en el marco del presente convenio.
- 10.) Articular las acciones del presente convenio con los lineamientos establecidos en la Comisión Intersectorial para el Retorno y la subcomisión en materia de retorno productivo.
- 11.) Apoyar la difusión de los resultados del proyecto en clave de fortalecimiento institucional, así como los proyectos productivos e iniciativas microempresariales de la población retornada a través del portal www.colombianosune.com.
- 12.) Gestionar alianzas que faciliten la promoción de iniciativas productivas de estabilización comunitaria, que promuevan la inserción socio-productiva de la población colombiana retornada en condición de vulnerabilidad.
- 13.) Facilitar el proceso de articulación de la oferta institucional en materia productiva en las regiones que se prioricen con las entidades competentes en la materia.
- 14.) Facilitar a LA CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA la información para la realización de la identificación de los beneficiarios y la construcción de los perfiles de los colombianos retornados en condición de vulnerabilidad.
- 15.) Facilitar a LA CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA y enlaces necesarios con los oficiales del Gobierno para desarrollar las actividades del proyecto encaminadas a fortalecer los mecanismos de gobernanza migratoria para apoyar la población retornada, incluyendo las Ferias de Servicios, la campaña de comunicaciones sobre la Ley de Retorno y el Curso Virtual sobre esta misma.
- 16.) Establecer conjuntamente los criterios de convocatoria exclusiva para retorno productivo, selección, caracterización y filtro de los colombianos retornados en condición de vulnerabilidad, de acuerdo los lineamientos establecidos por las dos Entidades, y las orientaciones jurídicas enmarcadas en la Ley 1565 de 2012.

Elaboró

Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 49 de 58

- 17.) En el marco del Comité Técnico, el FRMRE apoyará y hará seguimiento al proceso de identificación, formulación e implementación de las iniciativas y/o proyectos productivos y empresariales de la población beneficiaria en retorno productivo.
- 18.) Establecer, en conjunto con las áreas jurídicas de LA CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFIA y del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores, los mecanismos legales que formalicen el compromiso de los beneficiarios de utilizar correctamente los incentivos económicos y el capital semilla que reciban. Dichos mecanismos deberán permitir a ambas entidades hacer seguimiento, verificación y control del uso de los recursos entregados, con el fin de garantizar su destinación al desarrollo de los proyectos productivos.

9. GARANTÍAS Y AMPAROS EXIGIBLES:

SE SOLICITAN GARANTÍAS: SI ☒ NO ☐

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
APLICA	AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA
SI	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES	Este amparo se hará por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del presente convenio.	Con una vigencia igual al plazo de ejecución del Convenio y cuatro (4) meses más y sus prórrogas si a ello hubiere lugar.
SI	SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Este amparo se hará por una suma igual al diez por ciento (10%) del valor total del presente convenio.	Con vigencia igual al plazo de ejecución del convenio y tres (3) años más, y sus si a ello hubiere lugar.

9.1 JUSTIFICACION DE LAS GARANTIAS Y AMPAROS EXIGIBLES.

En el presente Convenio de Asociación, y atendiendo a su naturaleza y cuantía, se considera procedente y necesaria la constitución de una garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones pactadas. En caso de presentarse un incumplimiento total o parcial, o un cumplimiento tardío o defectuoso de las obligaciones contractuales por parte de la entidad ejecutora, y siempre que dicho incumplimiento le sea imputable, la aseguradora responderá económicamente ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, cubriendo los perjuicios directos derivados de dicho incumplimiento.

Esta garantía cumple una función preventiva y correctiva, ya que permite mitigar los efectos financieros de un posible incumplimiento contractual y proteger los recursos públicos involucrados en la ejecución del convenio. Por estas razones, se

Elaboró

Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 50 de 58

justifica plenamente la exigencia del amparo de cumplimiento y demás garantías contractuales que resulten aplicables conforme a la normativa vigente.

10. ANEXOS:

Ficha técnica

Presupuesto

Matriz de riesgos

Estudio de Mercado con todos sus anexos (convocatoria, rdr, verificación de requisitos, correos, ofertas recibidas)

11. DOCUMENTOS PREVIOS REQUERIDOS:

- Solicitud de Contratación
 - Certificado de Disponibilidad Presupuestal
- 1) Solicitud de contratación
 - 2) Propuesta de la entidad CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA
 - 3) Certificado de Existencia y Representación Legal de la CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA.
 - 4) Copia cédula de ciudadanía del Representante Legal de la entidad CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA.
 - 5) Estatutos que facultan al Representante Legal de la CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA para suscribir convenios.
 - 6) Acto administrativo de nombramiento y posesión del Representante Legal de la CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA
 - 7) Registro Único Tributario de la entidad la CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA.
 - 8) Certificado de parafiscales de la CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA.
 - 9) Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) de la CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA.
 - 10) Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) Representante Legal de la CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA.
 - 11) Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) de la CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA.
 - 12) Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) Representante Legal de la CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA.
 - 13) Certificado de antecedentes penales (Policía) Representante Legal de la CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA.
 - 14) Certificado de medidas correctivas (Policía) Representante Legal de la CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA.

Elaboró

Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



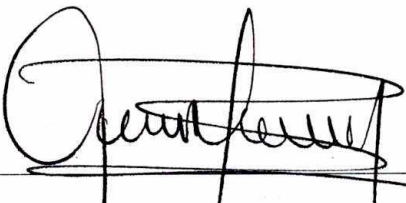
Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 51 de 58

- 15) Certificación bancaria
- 16) Certificado de contrapartida de la CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA.
- 17) expedido por revisor fiscal y el Representante legal.

Dado en Bogotá, D.C. en el mes de Agosto de 2025,



Jaime Andrés Martínez García
Coordinador GIT Colombia Nos Une
Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano.

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 27/12/2019



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 52 de 58

ANEXO 1
ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

En desarrollo del artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015 artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, que establece que la entidad debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, se realiza el siguiente análisis de riesgo, a partir del Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión M-ICR-01) publicado en la página www.colombiacompra.gov.co

TABLA 3: Matriz de Riesgos

N.º	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la ejecución de las actividades	Retrasos en la ejecución de las actividades contempladas	2	2	4	Baja

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

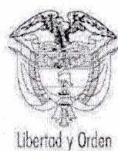
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 53 de 58

2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en la entrega de productos asociados al convenio	Retrasos en la ejecución de las actividades contempladas	2	2	4	Baja
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Manejo de los recursos del Fondo Rotatorio por parte de LA CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA (CORINFA).	Retrasos en la ejecución de las actividades contempladas	2	3	5	Medio
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega efectiva de la contrapartida de LA CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA (CORINFA)	Retrasos en la ejecución de las actividades contempladas	2	3	5	Medio

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 54 de 58

5	G e n e r a l	E x t e r n o	E j e c u c i ó n	D e l a N a t u r a l e z a	Aislamiento por circunstancias epidemiológicas, COVID u otras pandemias o endemias	Suspensión de las actividades presenciales y vincularias a LA CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA (CORINFA)	3	5	8	M e d i o
6	E s p e c i f i c o	E x t e r n o	E j e c u c i ó n	O p e r a c i o n a l	Posible afectación a la imagen institucional, en caso de incumplimiento por parte del cooperante o contratista, que repercuta en la percepción pública de la entidad	Incumplimiento en las metas establecidas	2	2	4	B a j a

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 27/12/2019



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 55 de 58

7	E S p e c i f i c o	E x t e r n o	E j e c u c i ó n	S o c i a l e s o P o l í t i c o s	Orden publico, se refiere a los perjuicios o perdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y demás que impidan la consecución del objeto del contrato	Incumplimiento en las metas establecidas	1	1	2	B a j a
8	E S p e c i f i c o	E x t e r n o	E j e c u c i ó n	R e g u l a t o r i o s	Expedición de nuevas normas, ocurre por cambios normativos, o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas	Redefinición de alcances de cronogramas. Buscando Mitigar impactos negativos dentro de la ejecución del proyecto	2	2	4	B a j a

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 57 de 58

						o ?					
1	O p e r a d o r	Supervisión en el cumplimiento de actividades y solución de retrasos	2	2	4	NO	Supervisor	Con la suscripción del Convenio	Al finalizar el plazo de ejecución del Convenio.	Visitas de seguimiento	Durante la ejecución del convenio
2	O p e r a d o r	Entrega de productos asociados al Convenio	2	2	4	NO	Supervisor	Con la suscripción del Convenio	Al finalizar el plazo de ejecución del Convenio.	Mediante comités técnicos operativos de seguimiento	Mensual

Elaboró Carolina Cruz M.

FV: 27/12/2019



Ministerio de Relaciones Exteriores

República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-55
NOMBRE:	ESTUDIOS PREVIOS - CONVENIOS	VERSIÓN: 5
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 58 de 58

3	O p e r a d o r	Supervisión en el correcto manejo de los recursos del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.	2	3	5	NO	Supervisor	Con la suscripción del Convenio	Al finalizar el plazo de ejecución del Convenio.	Mediante comités técnicos operativos de seguimiento a los recursos financieros	Mensual
4	O p e r a d o r	Supervisión en el cumplimiento de las actividades relacionadas con la contrapartida	2	3	5	NO	Supervisor	Con la suscripción del Convenio	Al finalizar el plazo de ejecución del Convenio.	Mediante comités técnicos y visitas de seguimiento	Mensual

Elaboró	Carolina Cruz M.
---------	------------------

FV: 27/12/2019

ANEXO 3 – ANÁLISIS DE LOS RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS

Proyecto: Convenio de Asociación Corporación para la Infancia y la Familia – CORINFA en los Departamentos de Antioquia y Bolívar

Objeto Contractual: “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de proyectos de emprendimiento y atención humanitaria con el objetivo de la estabilización socioeconómica de los migrantes retornados en Colombia, en los departamentos de Bolívar y Antioquia en el marco de la Ley 1565 de 2012 y la Ley 2136 de 2021. 707.”

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO:

El Ministerio de Relaciones Exteriores mediante su Grupo Interno de Trabajo Colombia nos une identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación:

En concordancia con lo establecido en el Manual de Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar aquellas circunstancias que siendo potenciales alteraciones del equilibrio económico, puedan preverse por su ocurrencia en contratos similares; por la probabilidad de su ocurrencia en relación con el objeto contractual o por otras circunstancias que permitan su previsión. Dicha previsibilidad genera la posibilidad de establecer responsabilidades y tratamientos específicos de asignación y mitigación.

Un manejo adecuado del Riesgo permite a las Entidades Estatales:

(i) proporcionar un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones relacionadas con el Proceso de Contratación (ii) mejorar la planeación de contingencias del Proceso de Contratación; (iii) incrementar el grado de confianza entre las partes del Proceso de Contratación; y (iv) reducir la posibilidad de litigios; entre otros.

En cumplimiento de lo establecido en el Capítulo I del Título III del Decreto 1082 de 2015, y con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del desarrollo de los procesos contractuales, se han tipificado los posibles riesgos y determinación de garantías que se requieren en las diferentes etapas del proceso contractual, así:

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS CUANTIFICABLES.

Entiéndase por riesgo en materia contractual, la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo del mismo, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza o cualquier otro mecanismo de amparo.

La probabilidad de la ocurrencia será medida de acuerdo a lo siguiente:

BAJA: La probabilidad de ocurrencia del riesgo es baja, cuando en pocos contratos con objetos similares, el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra remotamente.

MEDIA BAJA: La probabilidad de ocurrencia de riesgo es media baja, si es atípica la ocurrencia del riesgo; o cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que es su ocurrencia es inusual

MEDIA ALTA: La probabilidad de ocurrencia del riesgo es media alta; si es típica la ocurrencia en la ejecución de contratos similares; o, cuando de la naturaleza del riesgo se pueda prever que ocurra usualmente

ALTA: La probabilidad de ocurrencia del riesgo es alta, cuando en la generalidad de los contratos que se ejecutaron con objetos similares; el resultado es la ocurrencia del riesgo o cuando la naturaleza del riesgo pueda prever su inminencia

La severidad del riesgo será medida de acuerdo a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DEL RIESGO POR LA SEVERIDAD O IMPACTO

BAJA: Dificulta la ejecución del contrato de manera leve, de forma que aplicando medidas mínimas se puede lograr el objetivo contractual. Los sobrecostos no representan más del cinco (5%) del valor del contrato.

MEDIA BAJA: Afecta la ejecución del contrato de manera moderada, pero sin afectar considerablemente el equilibrio económico. Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco %5 y el quince (15%)

MEDIA ALTA: Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, pero, aun así, permite la consecución del objeto contractual, con un incremento del valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta (30%).

ALTA: Perturba la ejecución del contrato de manera grave, generando un impacto sobre el valor del contrato en más de treinta (30%), imposibilitando la consecución del objeto contractual.

Entre otros los riesgos previsibles que deberá asumir el contratista son los siguientes:

TABLA 1: Matriz de Riesgos

N.º	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación total	Prioridad
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en la ejecución de las actividades	Retrasos en la ejecución de las actividades contempladas	2	2	4	Baja
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Retraso en la entrega de productos asociados al convenio	Retrasos en la ejecución de las actividades contempladas	2	2	4	Baja
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Manejo de los recursos del Fondo Rotatorio por parte de CORINFA	Retrasos en la ejecución de las actividades contempladas	2	3	5	Medio

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Entrega efectiva de la contrapartida de CORINFA .	Retrasos en la ejecución de las actividades contempladas	2	3	5	Medio
5	General	Externo	Ejecución	De la Natividad	Aislamiento por circunstancias epidemiológicas, COVID u otras pandemias o endemias	Suspensión de las actividades presenciales y vincularías a CORINFA	3	5	8	Medio
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Posible afectación a la imagen institucional, en caso de incumplimiento por parte del cooperante o contratista, que repercuta en la percepción pública de la entidad	Incumplimiento en las metas establecidas	2	2	4	Baja

7	E S p e c i f i c o	Externo	E j e c u c i ó n	S o c i a l e s o P o l í t i c o s	Orden público, se refiere a los perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas y demás que impidan la consecución del objeto del contrato	Incumplimiento en las metas establecidas	1	1	2	B a j a
8	E S p e c i f i c o	Externo	E j e c u c i ó n	R e g u l a t o r i o s	Expedición de nuevas normas, ocurre por cambios normativos, o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato que afecte las condiciones económicas y técnicas inicialmente pactadas	Redefinición de alcances de cronogramas. Buscando Mitigar impactos negativos dentro de la ejecución del proyecto	2	2	4	B a j a

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	Operador	Supervisión en el cumplimiento de actividades y solución de retrasos	2	2	4	NO	Supervisor	Con la suscripción del Convenio	Al finalizar el plazo de ejecución del Convenio.	Visitas de seguimiento	Durante la ejecución del convenio
2	Operador	Entrega de productos asociados al Convenio	2	2	4	NO	Supervisor	Con la suscripción del Convenio	Al finalizar el plazo de ejecución del Convenio.	Mediante comités técnicos operativos de seguimiento	Mensual
3	Operador	Supervisión en el correcto manejo de los recursos del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.	2	3	5	NO	Supervisor	Con la suscripción del Convenio	Al finalizar el plazo de ejecución del Convenio.	Mediante comités técnicos operativos de seguimiento a los recursos financieros	Mensual

4	Operador	Supervisión en el cumplimiento de las actividades relacionadas con la contrapartida	2	3	5	NO	Supervisor	Con la suscripción del Convenio	Al finalizar el plazo de ejecución del Convenio.	Mediante comités técnicos y visitas de seguimiento	Mensual
---	----------	---	---	---	---	----	------------	---------------------------------	--	--	---------

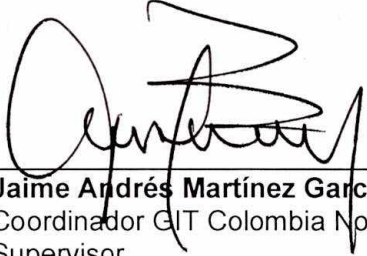
Se podrán tener en cuenta los siguientes tipos de respuesta frente al riesgo:

- Evitar el riesgo: La parte que asume el riesgo toma medidas que le permiten de una manera consistente y sistemática, eludir o eliminar el riesgo ya sea eliminando la fuente del riesgo o eludiendo la participación en contratos en los que se expone al riesgo.
- Prevenirlo: Consiste en tomar medidas conducentes a reducir la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Por ejemplo, en una obra que presente inestabilidad en el terreno, se podrían incluir obras de estabilización y manejo de aguas, previo a la iniciación de la obra principal en dicho terreno.
- Transferirlo o Compartirlo: se transfiere a la parte que mejor puede manejarlo (i.e. al menor costo).
- Retenerlo: Asumir el riesgo en el momento que se presente, comúnmente en los casos en los cuales el valor del riesgo es menor al costo de gestionarlo. También, se puede aceptar el riesgo cuando la probabilidad de una pérdida es tan baja que se acerca a cero (0). Todos los riesgos que no son evitados o transferidos, son retenidos como regla general.
- Mitigarlo: Consiste en tomar medidas conducentes a amortiguar el impacto ante la ocurrencia del riesgo. Una alternativa utilizada para reducir la exposición a los riesgos de tasa de interés, o tasa de cambio, es utilizar derivados financieros.

A continuación, se indica la cuantificación de dichos riesgos:

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	CUANTIFICACIÓN
ECONÓMICO	Por fluctuación de los precios de los materiales e insumos o desabastecimiento de los mismos en el mercado	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contra
FINANCIERO	Hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos se encuentran plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otro	Generando un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)
OPERACIONAL	Asesorías realizadas a comerciante y microempresarios del municipio no cuenten con la información específica del flujo comercial en el municipio	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato

DE OPORTUNIDAD	Retrasos en el cronograma para el desarrollo de las actividades por situaciones ajenas a las partes	no atribuible a ninguna de las partes
-------------------	---	---------------------------------------


Jaime Andrés Martínez García
Coordinador GIT Colombia Nos Une
Supervisor

Proyecto: Rubén Pineda – Contratista GIT CNU



ANEXO TÉCNICO

Proyecto: Convenio de Asociación CORINFA – ANTIOQUIA Y BOLIVAR

ACRÓNIMOS

1. GIT CNU: Grupo Interno de Trabajo «Colombia Nos Une»
2. RUR: Registro Único de Retornados
3. CRORE: Centros de Referenciación y Oportunidades para el Retorno
4. ESAL: Entidad Sin Ánimo de Lucro

INTRODUCCIÓN

La presente sección expone el propósito y la estructura metodológica del Anexo Técnico, orientado a consolidar un modelo de intervención integral que fortalezca la capacidad productiva y la reintegración económica de población retornada los departamentos de Antioquia y Bolívar. Se describen los antecedentes institucionales, la justificación del enfoque territorial y la forma en que las fases del proyecto se articulan con los lineamientos normativos vigentes. Este documento servirá como guía para todos los actores involucrados, facilitando el seguimiento riguroso de cada actividad y el cumplimiento de los compromisos contractuales.

ANTECEDENTES

El Grupo Interno de Trabajo "Colombia Nos Une" (GIT CNU) forma parte de la estructura de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y de Servicio al Ciudadano del Ministerio de Relaciones Exteriores, respondiendo a la necesidad de coordinar la atención integral de colombianos retornados según lo dispuesto en la Ley 1565 de 2012 y la Ley 2136 de 2021. Desde su articulación con la Comisión Intersectorial para el Retorno (Decreto 1000 de 2013), ha liderado un trabajo sostenido para articular las políticas de retorno productivo en el país. Desde su creación, asumió la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para el Retorno (Decreto 1000 de 2013), liderando la consolidación de datos de solicitudes y promoviendo la articulación entre entidades estatales y organizaciones sin ánimo de lucro. En el marco de este mandato, el GIT CNU implementó 26 Centros de Referenciación y Oportunidades para el Retorno (CRORE) en departamentos estratégicos, brindando más de 10.000 atenciones directas a retornados desde el 2020.

Paralelamente, diseñó y ejecutó los protocolos de caracterización que dieron origen al Registro Único de Retornados (RUR), construyendo una base de datos con más de 8.000 perfiles productivos que ha sido esencial para la focalización de intervenciones en los departamentos de Antioquia y Bolívar. Asimismo, el GIT CNU ha suscrito convenios de cooperación técnica con organismos como el PNUD, la OIM y múltiples ESAL nacionales, a fin de fortalecer metodologías de acompañamiento integral y garantizar un enfoque multisectorial.

Finalmente, con la publicación del Manual de Metodologías de Evaluación en 2024, el GIT CNU estandarizó herramientas de monitoreo y evaluación basadas en indicadores SMART y sistemas digitales de reporte, consolidando un modelo de gestión riguroso y replicable. Estos antecedentes institucionales y técnicos proporcionan las capacidades y recursos necesarios para el despliegue exitoso de este Anexo Técnico en los departamentos de Antioquia y Bolívar.

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Este proyecto tiene como propósito implementar un programa integral de estabilización productiva para 60 unidades productivas de población retornada en los departamentos de Antioquia y Bolívar. Se orienta a cerrar brechas técnicas, financieras y logísticas identificadas en el diagnóstico preliminar, proporcionando formación especializada, asesorías personalizadas, insumos estratégicos y un sistema de monitoreo robusto. La intervención se apoya en herramientas participativas y digitales, con un enfoque diferenciado que promueve la equidad de género y la inclusión de comunidades vulnerables. Además, busca articular a los beneficiarios con redes institucionales y comerciales locales para consolidar la sostenibilidad de los emprendimientos más allá de la vigencia del convenio.

COBERTURA

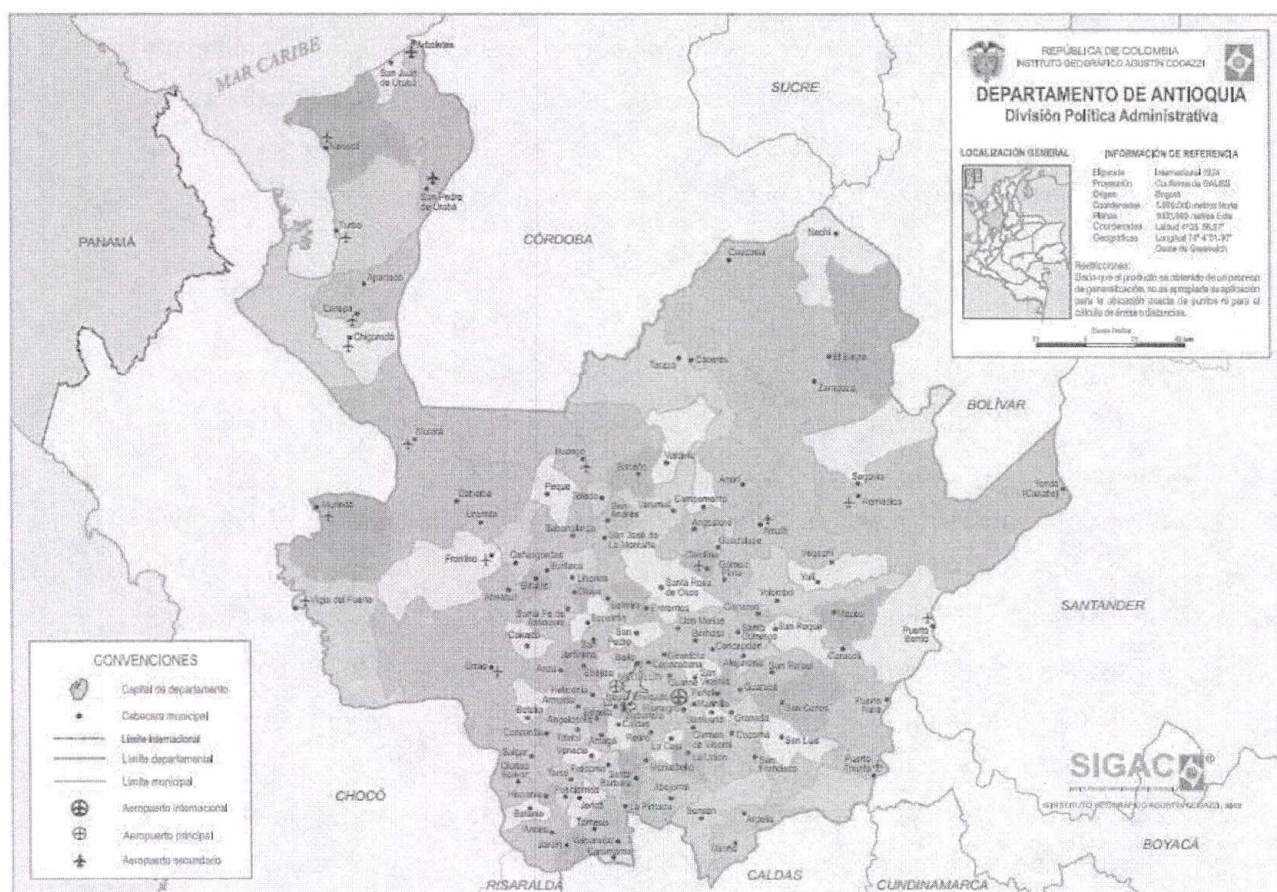
La intervención de este convenio se focaliza en los departamentos de Antioquia y Bolívar, dos territorios estratégicos para la estabilización productiva de población retornada.

Antioquia se destaca por su moderna red vial y acceso a corredores logísticos clave (Autopista Medellín–Bogotá, Pacífico y Caribe), así como por su sólida infraestructura de formación técnica y tecnológica (SENA, Universidades Públicas y Privadas). Además, cuenta con una dinámica red de cámaras de comercio e incubadoras de negocio en Medellín, Bello y Rionegro, que facilitan la articulación público-privada y el acceso a mercados nacionales e internacionales.

Bolívar, con Cartagena como puerto principal, ofrece ventajas en términos de conectividad marítima y aérea, respaldada por Zonas Francas y parques logísticos. La presencia del SENA y la Universidad de Cartagena garantizan formación en oficios y gestión empresarial, mientras que las cámaras de comercio de Cartagena y Turbaco brindan rutas de acompañamiento para emprendedores. Su creciente sector turístico y agroindustrial (cacao, palma y pesca) crea nichos de mercado complementarios a las capacidades de los retornados.

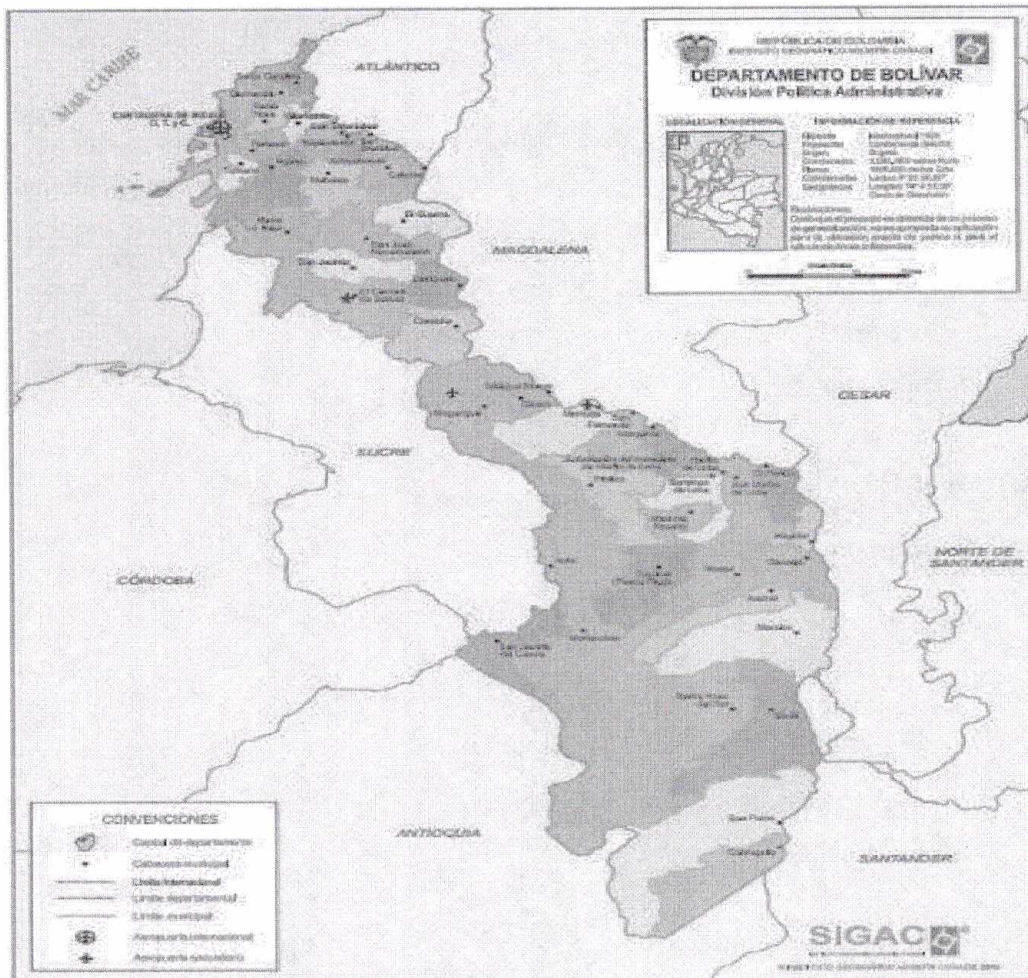
La intervención aprovechará estos activos, vías de transporte, centros de formación, redes institucionales y polos productivos, mediante un programa de cinco fases (diagnóstico, formación, asistencia técnica, provisión de insumos y visibilidad comercial), diseñado para generar impactos sostenibles y replicables en los municipios priorizados de ambos departamentos.

Mapa Político-Administrativo de Antioquia



Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), División de Cartografía, Mapa Político-Administrativo del Departamento de Antioquia, escala 1:250 000. Versión digital descargada desde la Cartoteca Nacional IGAC (https://www.igac.gov.co/sites/default/files/cartoteca/01_antioquia.pdf).

Mapa Político-Administrativo de Bolívar



Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), División de Cartografía, Mapa Político-Administrativo del Departamento de Bolívar, escala 1:250 000. Versión digital descargada desde la Cartoteca Nacional IGAC (https://www.igac.gov.co/sites/default/files/cartoteca/13_bolivar.pdf).

1. RESUMEN EJECUTIVO

Este documento presenta el Anexo Técnico para el Convenio de Asociación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, a través del GIT CNU, y LA CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA (CORINFA). El objetivo es implementar un programa integral de estabilización productiva dirigido a 60 unidades productivas de población retornada en los departamentos de Antioquia (30) y Bolívar (30). El plan contempla cinco fases: diagnóstico riguroso, formación especializada, asistencia técnica personalizada, provisión de insumos estratégicos y monitoreo con feria de visibilidad comercial.

2. ESTUDIOS PREVIOS Y CONTEXTO

2.1 Marco Normativo:

1. Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 (Art. 3º, Parágrafo 2º)
2. Ley 1565 de 2012 (Ley Retorno)
3. Ley 2136 de 2021 (Política Integral Migratoria)
4. Decreto 092 de 2017 (Convenios ESAL)
5. Resolución 967 de 2024 (Delegación al GIT CNU)

2.2 Diagnóstico de Demanda:

Solicitudes Retorno Productivo 2013-2025: 8.438 totales (6.133 aprobadas, 2.305 rechazadas)

Antioquia y Bolívar: 576 solicitudes (524 aprobadas, 52 rechazadas)

- Antioquia registra 159 solicitudes tramitadas y 25 rechazadas.
- Bolívar, 365 tramitadas y 27 rechazadas.

2.3 Focalización Territorial:

- Concentración de demanda (Departamentos de Antioquia y Bolívar)
- Infraestructura: SENA, cámaras de comercio, universidades

- Conectividad y logística regional

3. OBJETO DEL CONVENIO Y ALCANCE

Objeto : Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de proyectos de emprendimiento y atención humanitaria con el objetivo de la estabilización socioeconómica de los migrantes retornados en Colombia, en los departamentos de Bolívar y Antioquia en el marco de la Ley 1565 de 2012 y la Ley 2136 de 2021. 707

Alcance: Cobertura integral desde la evaluación inicial hasta la consolidación comercial y seguimiento post-feria.

4. OBJETIVOS

General: Contribuir a la reintegración productiva y la sostenibilidad económica de retornados en los departamentos de Antioquia y Bolívar.

Específicos:

- Ejecutar un diagnóstico técnico, financiero y social detallado de cada emprendimiento.
- Impartir formación modular avanzada en gestión empresarial.
- Ofrecer asistencia jurídica y financiera individualizada.
- Coordinar la adquisición eficiente de insumos mediante procesos transparentes de cotización.
- Implementar un sistema de monitoreo y evaluación con indicadores SMART.
- Organizar una feria regional para potenciar la visibilidad y las redes comerciales.

5. METODOLOGÍA DE INTERVENCIÓN

FASE 1. CARACTERIZACIÓN DE CONNACIONALES EN EL TERRITORIO

1. IDENTIFICAR PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL TERRITORIO DE INTERVENCIÓN, SEGÚN DATOS SUMINISTRADOS

1.1. DIAGNÓSTICO

Se realizará un diagnóstico físico y social de las condiciones de las unidades productivas con el fin de tener una mayor claridad frente a los diferentes planes y proyectos que los beneficiarios van a presentar y ejecutar.

En consecuencia, se hará un diagnóstico socioeconómico de la población beneficiaria y se procederá a realizar lo siguiente:

- Identificación de los beneficiarios
- Selección de beneficiarios
- Socialización del proyecto
- Construcción del perfil preliminar (línea de base)
- Construcción de plan de negocio
- Aplicación de ficha de diagnóstico del emprendimiento
- Formulación de planes de negocio
- Definición y presentación de los proyectos

1.2. CARACTERIZACIÓN SOCIOECONÓMICA

Durante todo el proceso de intervención se realizará una caracterización socioeconómica de los beneficiarios con el fin de recolectar insumos académicos e institucionales que permitan dejar elementos de comprensión y análisis para el mejoramiento de la calidad de vida de la población intervenida en futuros procesos. Para lo cual se realizará:

- Diseño de la propuesta de caracterización
- Diseño metodológico
- Diseño de la encuesta
- Análisis de datos
- Administración de base de datos
- Elaboración de documento fina

1.3. EQUIPO DE TRABAJO

Para garantizar la ejecución del proyecto, se requiere el siguiente equipo de trabajo:

- **1 Coordinador**

Perfil mínimo requerido:

- ✓ Nivel educativo: Profesional titulado en alguna de las siguientes áreas del núcleo básico del conocimiento: Economía, Administración, Contaduría Pública, Trabajo Social, Ingeniería Industrial o Psicología.
- ✓ Experiencia general: Mínimo tres (3) años de experiencia profesional.
- ✓ Experiencia específica: Mínimo un (1) año de experiencia en la coordinación o ejecución de proyectos productivos o de emprendimiento con población vulnerable o en situación de retorno.
- ✓ Funciones principales: Coordinar la ejecución general del proyecto, liderar al equipo técnico, asegurar el cumplimiento del cronograma, articular con actores institucionales y presentar informes técnicos y de gestión.

- **2 Profesionales Psicosociales**

Perfil mínimo requerido:

- ✓ Nivel educativo: Profesional titulado en Psicología, Trabajo Social o carreras afines del área social.
- ✓ Experiencia general: Mínimo dos (2) años de experiencia profesional.
- ✓ Experiencia específica: Mínimo un (1) año de experiencia en procesos de atención psicosocial o acompañamiento a comunidades, preferiblemente en el marco de proyectos productivos, inclusión social o fortalecimiento comunitario.
- ✓ Funciones principales: Realizar acompañamiento psicosocial a la población beneficiaria, apoyar el diagnóstico de iniciativas productivas, generar procesos de fortalecimiento personal y familiar, y contribuir a la caracterización y evaluación de impacto.

- **1 Contador Público**

Perfil mínimo requerido:

- ✓ Nivel educativo: Profesional titulado en Contaduría Pública, con tarjeta profesional vigente.
- ✓ Experiencia general: Mínimo dos (2) años de experiencia profesional.
- ✓ Experiencia específica: Mínimo un (1) año de experiencia en la ejecución contable de proyectos sociales o productivos desarrollados con recursos públicos o cooperación.
- ✓ Funciones principales: Manejo contable del proyecto, elaboración de informes financieros, soporte a la ejecución presupuestal, control de pagos, legalizaciones y cumplimiento de requisitos fiscales.

1.4. LOGÍSTICA

La coordinación de este proyecto se realizará desde la ciudad de Cartagena o Medellín según la operatividad de la organización proponente, garantizando en todo caso la organización administrativa y logística necesaria.

2. Capacitación en emprendimiento, manejo de finanzas, inventarios, marketing, proveedores y clientes

2.1. CAPACITACIONES

Durante esta etapa del proyecto se realizarán **capacitaciones y talleres obligatorios** dirigidos a los beneficiarios, con el fin de dotarlos de herramientas clave para la puesta en marcha y sostenibilidad de sus iniciativas productivas. La entidad ejecutora deberá garantizar la realización de los siguientes módulos formativos, con una **intensidad mínima de ocho (8) horas por módulo**, para un total de **32 horas de formación por beneficiario**:

Elaboración de planes de negocio

- Contenido: estructura del plan, análisis de costos, metas, propuesta de valor.

Requisitos jurídicos, sanitarios y de formalización

- Contenido: registro ante Cámara de Comercio, RUT, Invima (si aplica), normas sanitarias.

Gestión financiera y operativa del negocio

- Contenido: manejo de ingresos y egresos, control de inventarios, relación con proveedores y clientes.

Marketing y uso de redes sociales

- Contenido: herramientas básicas de promoción digital, redes sociales, marca personal.

La contraparte deberá presentar el **cronograma detallado de las capacitaciones, materiales pedagógicos**, y los **registros de asistencia**, junto con **evidencias de participación activa de los beneficiarios** como parte de los productos exigidos en el convenio.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 2136 de 2021, por medio de la cual se adopta la Política Integral Migratoria, la entidad ejecutora deberá gestionar

alianzas estratégicas con entidades del orden nacional, territorial y del sector productivo, tales como el SENA, cámaras de comercio, alcaldías, gobernaciones u otras instancias pertinentes, para garantizar procesos formativos pertinentes y sostenibles para la población beneficiaria del proyecto. Esta articulación interinstitucional responde al principio de corresponsabilidad entre niveles de gobierno, promovido por la Ley, y permitirá facilitar la certificación oficial de los talleres, así como el acceso a rutas institucionales de fortalecimiento empresarial y social.

2.2. LOGÍSTICA Y ALQUILER DE ESPACIOS

Se alquilarán espacios adecuados para la realización de los talleres y capacitaciones, como auditorios o salones de reuniones que cumplan con condiciones técnicas mínimas para garantizar la calidad, seguridad y accesibilidad de las actividades. Estos espacios deberán tener capacidad para al menos 30 personas cómodamente ubicadas, contar con iluminación adecuada, ventilación, sillas y mesas, así como con servicios sanitarios en condiciones higiénicas, ubicados dentro o en inmediaciones del lugar de formación. Asimismo, deberán estar dotados de equipamiento tecnológico básico, como proyector, pantalla, sistema de sonido y acceso a energía eléctrica estable, que permita el desarrollo óptimo de las sesiones. Los espacios deberán estar ubicados en zonas de fácil acceso y conectividad, preferiblemente en áreas urbanas o cercanas al transporte público, y cumplir con la normativa local vigente en materia de seguridad, accesibilidad y capacidad de aforo, incluyendo salidas de emergencia, señalización y condiciones que favorezcan la participación segura y digna de los beneficiarios.

2.3. REFRIGERIOS

Para cada taller presencial o reunión, la entidad ejecutora deberá brindar un refrigerio básico compuesto por ponqué y jugo natural o envasado, o en su defecto, galletas y jugo, garantizando que sean productos empacados individualmente, en condiciones higiénicas y aptas para el consumo humano, cumpliendo con las normas sanitarias y de manipulación de alimentos establecidas por la autoridad competente.

Los refrigerios deberán ser suministrados en todas las sesiones presenciales de formación o acompañamiento, como medida para garantizar la participación activa, continua y digna de los beneficiarios, especialmente considerando que muchos de ellos se encuentran en condiciones de vulnerabilidad. La provisión de refrigerios también busca favorecer la retención durante las jornadas

pedagógicas, especialmente aquellas que superen las dos horas de duración. La contraparte deberá presentar los registros de entrega firmados y, de ser posible, soportes fotográficos o actas conmemorativas del desarrollo de cada sesión que incluya refrigerios.

2.4. MATERIAL DIDÁCTICO

La entidad ejecutora y contraparte del convenio, deberá entregar a cada beneficiario un **kit de material didáctico individual (60)** que facilite su participación activa en las jornadas de capacitación, acompañamiento técnico y formulación de planes de negocio. Este kit deberá contener, como mínimo, los siguientes elementos:

- 1 cuaderno profesional o carpeta con hojas.
- 1 libro contable básico (formato de columnas o cuadriculado).
- 2 lapiceros.
- 1 lápiz.
- 1 borrador.
- 1 regla.
- 1 calculadora básica (de ocho dígitos o superior).
- 1 carpeta tipo sobre o fólder para archivo de documentos.
- Material impreso complementario (guías, formatos, hojas de trabajo).

Todos los elementos deberán estar **nuevos y en condiciones óptimas de uso**, y deberán ser entregados en la **primera sesión presencial de formación**. La entrega de este material será una **obligación contractual** y deberá documentarse mediante **listados firmados por los beneficiarios**, acompañados de evidencias fotográficas u otros soportes válidos.

La dotación tiene como finalidad garantizar condiciones de **equidad, participación activa y aprovechamiento pedagógico** durante las actividades del proyecto, especialmente considerando que se trabaja con población retornada en condición de vulnerabilidad.

FASE 2. ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA SOSTENIBILIDAD Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

1. Visita técnica para elaboración y seguimiento de planes de negocio en territorio

Durante el desarrollo del proyecto se realizarán un total de **120 visitas técnicas individuales**, correspondientes a **2 visitas por cada uno de los 60 beneficiarios** del proceso. Cabe resaltar que **el 70 % de los connacionales retornados se encuentra ubicados en las ciudades capitales de los dos departamentos de Bolívar y Antioquia (Medellín**

y Cartagena), por lo que la mayor parte de las visitas se concentrará en estos núcleos urbanos.

Las visitas se distribuirán así:

- **60 visitas domiciliarias iniciales**, orientadas a la verificación de las condiciones del entorno del emprendimiento, recolección de información para la estructuración del plan de negocio y diagnóstico del potencial productivo.
- **60 visitas de cierre o seguimiento final**, dirigidas a constatar la entrega efectiva del apoyo productivo, evaluar la puesta en marcha del emprendimiento y recoger información sobre los primeros resultados de sostenibilidad.

Estas actividades serán realizadas por el equipo técnico del proyecto y deberán estar soportadas mediante **registros firmados, evidencias fotográficas y actas técnicas** que formen parte de los entregables exigidos en el convenio.

2. Elaborar y presentar propuesta de potenciales beneficiarios del proyecto

Para la ejecución del proyecto se definirá una ruta de actuación para los beneficiarios, la cual será sometida a revisión y aval del Comité Técnico Operativo del convenio antes de su implementación. Esta ruta incluirá las siguientes etapas:

- ✓ Acompañamiento personalizado para la ejecución de los planes de negocio.
- ✓ Asesoría jurídica y financiera para dar viabilidad a los planes presentados, mediante talleres y asesorías individualizadas.
- ✓ Cotización, compra y entrega de ayudas a las unidades productivas.
- ✓ Apoyo a la implementación de los proyectos productivos en territorio.

La ruta será consolidada en una ficha técnica dentro del Plan Operativo, que deberá contar con el aval previo del Comité Operativo, como instancia de seguimiento, validación y articulación interinstitucional del convenio. Ninguna etapa de atención a beneficiarios podrá ejecutarse sin dicha validación formal.

FASE 3. SELECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

El Definir criterios de selección de potenciales beneficiarios para presentar al Comité Técnico Operativo.

Esta fase tiene como objetivo establecer un proceso transparente y estructurado para seleccionar a los beneficiarios que participarán en el desarrollo de proyectos productivos. Para la selección final, los beneficiarios deberán cumplir, como mínimo, con los requisitos establecidos por Colombia Nos Une, además de otros criterios específicos definidos en el proceso. Asimismo, todos los beneficiarios seleccionados deberán desarrollar y aplicar un plan de negocios, además de asistir a las capacitaciones programadas por el operador para fortalecer sus conocimientos y habilidades.

Proceso y criterios de selección de beneficiarios

Para garantizar la transparencia, la objetividad y la eficacia en la selección de los beneficiarios de esta iniciativa, se conformará un Comité Técnico integrado por representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores – GIT Colombia Nos Une y la Organización Seleccionada. Dicho comité evaluará a los postulantes de manera integral, teniendo en cuenta los siguientes aspectos fundamentales:

Verificación en el Registro Único de Retornados (RUR)

Se corroborará que las personas interesadas se encuentren inscritas en el RUR, lo cual acredita formalmente su condición de retornados. Este requisito constituye la base para su eventual vinculación al proyecto.

Clasificación en el SISBÉN

Se tomará en consideración la clasificación en el SISBÉN (o sistemas de focalización equivalentes), con el propósito de priorizar a aquellos que se encuentren en situación de mayor vulnerabilidad socioeconómica. Este análisis permitirá enfocar los recursos y esfuerzos en quienes más lo requieren.

Perspectiva de género y enfoque diferencial

En concordancia con los lineamientos de equidad e inclusión, se dará prioridad a mujeres, comunidades afrodescendientes, víctimas del conflicto armado registradas, población de grupos étnicos, personas en condición de discapacidad, deportados y demás grupos en situación de vulnerabilidad. Este enfoque busca asegurar el acceso equitativo y la participación de quienes enfrentan mayores barreras sociales.

Evaluación documental y requisitos formales

El Comité revisará la documentación aportada por cada aspirante para garantizar que cumpla con los requerimientos establecidos. Entre estos se incluye la validación de cédula de ciudadanía o documento de identificación

válido, comprobantes de residencia y demás documentos que respalden la información suministrada por el postulante.

Análisis integral de la situación y la propuesta de participación

Además de los requisitos anteriores, el Comité examinará el perfil general del aspirante y su motivación para ser parte de la iniciativa, valorando la coherencia entre su situación personal, la oferta de servicios o apoyo brindado en el marco del proyecto y el impacto esperado en su proceso de reintegración social y económica.

Decisión y documentación oficial

El resultado de cada evaluación se registrará en un acta oficial del Comité Técnico, en la cual se consignarán las justificaciones y los puntajes asignados a cada criterio. Este documento será la base para avalar la selección final de los beneficiarios y garantizar un proceso transparente y debidamente sustentado.

Consolidar listados de beneficiarios por cada plan de negocio, estableciendo de manera clara los insumos, valores, con el monto asignado en cada proyecto productivo, para presentar ante Comité.

- Elaborar listados detallados de beneficiarios asociados a cada plan de negocio, asegurando una organización clara y estructurada.
- Cada uno de los planes de negocios deberá detallar claramente la necesidad para el emprendimiento, así como los posibles montos económicos a recibir.
- Especificar los insumos requeridos para cada proyecto productivo, incluyendo cantidades, costos y justificación de su necesidad en el plan de negocios.
- Definir los valores asignados a cada iniciativa, detallando el monto total destinado y su distribución por categorías.
- El equipo de profesionales del proyecto llevará a cabo el proceso de cotización en distintos comercios o empresas, según las necesidades identificadas para cada beneficiario.
- En todos los casos, se deberán presentar al menos tres cotizaciones por cada insumo o servicio requerido, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente y la selección de la mejor opción en términos de calidad y costo.
- Se proporcionará a los beneficiarios Una ficha diagnóstica de planes de negocios, la cual se elabora mediante las capacitaciones y con la asesoría personalizada y colectiva tanto de los profesionales en el marco del

proyecto, como de los diferentes talleristas y /o profesionales contratados para esta labor.

- Presentar la consolidación final ante el Comité Técnico, garantizando la transparencia y la correcta asignación de recursos para la ejecución de los proyectos productivos.
- Los proyectos productivos serán evaluados y aprobados por el Comité Operativo.
- El operador presentara como mínimo tres (3) cotizaciones de los insumos a adquirir por cada proyecto productivo y serán presentados al Comité para aprobación.

FASE 4. ENTREGA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

- Se apoyarán **60 unidades productivas** previamente seleccionadas.
- Conforme al **presupuesto del Proyecto de Inversión de Retorno del GIT Colombia Nos Une / Ministerio de Relaciones Exteriores** y a la meta de beneficiar a **60 connacionales**, el monto asignado a cada proyecto productivo debe oscilar entre los **SEIS MILLONES DE PESOS (\$6.000.000) MCT/E Y DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) MCT/E**, según la naturaleza y los requerimientos específicos de la unidad productiva.
- Una vez el Comité apruebe cada plan de negocio, se realizará la entrega de insumos acordada.

Coordinación logística

- Elaboración de un **plan de compras y entregas**, ejecutable de forma individual o colectiva.
- Se levantará **acta de entrega por cada beneficiario**, detallando los insumos suministrados y su valor.

Soporte documental de cada entrega

- **Acta de entrega** firmada por el beneficiario y el operador.
- **Factura de compra** correspondiente a los insumos.
- **Garantía comercial** de los bienes, cuando aplique.

Líneas de proyectos productivos

- Se admite una **amplia variedad de sectores**, tales como restaurantes y servicios gastronómicos, confección y moda, talleres de mecánica automotriz, carpintería y ebanistería, comercio al por menor y otros.
- La elección de la línea productiva se basará en el **estudio y la caracterización socioeconómica** de cada beneficiario, garantizando pertinencia y viabilidad en el mercado local.

- la pertinencia de cada propuesta se evaluará con base en el diagnóstico y la caracterización socioeconómica de la persona retornada, garantizando así que los recursos se asignen a iniciativas viables y sostenibles en su contexto local

FASE 5. SEGUIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD

1. Brindar a los beneficiarios de retorno productivo estrategias de comercialización, promoción y exhibición

Durante la ejecución del proyecto se aplicarán las siguientes estrategias comerciales y publicitarias:

- Dotación de herramientas publicitarias
- Campañas de promoción en redes sociales
- Asesoría personalizada en marketing digital
- Creación de redes sociales para los beneficiarios
- Diseño de logos y piezas publicitarias
- Campañas de comunicaciones en medios locales (radio, TV)
- Actividades comunitarias de promoción

2. Participación de las unidades productivas en ferias y eventos locales o regionales

La entidad ejecutora y contraparte del convenio, tendrá la obligación de organizar y desarrollar una feria de emprendimiento al culminar el proceso de entrega de apoyos productivos a los beneficiarios. Esta feria tiene como objetivo principal promover, visibilizar y posicionar las unidades productivas apoyadas, mediante la exhibición de sus productos y servicios ante actores institucionales, comunitarios y del sector económico local. Para la realización de esta feria, la Cancillería aportará la suma de doce millones de pesos (\$12.000.000 M/CTE), destinados a cubrir gastos logísticos, operativos y de visibilización necesarios para su adecuada ejecución.

La feria deberá cumplir con condiciones técnicas mínimas, tales como:

- ✓ Módulos o espacios individuales de exposición para cada unidad productiva.
- ✓ Material promocional básico para cada emprendimiento.
- ✓ Apoyo logístico que incluya mobiliario, energía, sonido, y registro de participantes.
- ✓ Evidencia fotográfica o audiovisual del evento.

En cumplimiento de lo establecido por la Ley 2136 de 2021 (Política Integral Migratoria), la feria deberá desarrollarse en articulación con las Secretarías de Desarrollo Económico de las alcaldías y gobernaciones de **Bolívar y Antioquia**, garantizando la participación activa de las entidades territoriales como corresponsables del proceso de estabilización e inclusión socioeconómica de la población retornada. Asimismo, LA ORGANIZACIÓN EJECUTORA deberá coordinar con las cámaras de comercio de **Cartagena y Medellín**, con el fin de incorporar los emprendimientos apoyados en los circuitos comerciales regionales y facilitar su acceso a otros eventos, ferias o espacios de promoción que estas entidades desarrollen en sus jurisdicciones. La participación en ferias y eventos también podrá ampliarse mediante gestiones con otras entidades públicas o privadas, con el propósito de fortalecer las capacidades de comercialización, visibilidad y sostenibilidad de las unidades productivas creadas o fortalecidas en el marco del convenio.

3. Realizar seguimiento para identificar mejoras y sostenibilidad de los proyectos

- Se desarrollará una estrategia de seguimiento técnico individual a cada proyecto productivo, buscando:
- Identificar oportunidades de fortalecimiento
- Articular con entidades del Estado como el SENA
- Facilitar el acceso de los beneficiarios a programas como el Fondo Emprender

5. EQUIPO INTERDISCIPLINARIO

Cargo	Perfil	Cantidad
Coordinador	Profesional en economía/adm. pública, 3+ años exp.	1
Asesores Regionales	Administración/ Ingeniería industrial/ Psicología/trabajo social, 2+ años exp.	2
Contador público	Contaduría pública, 2+ años exp., tarjeta vigente	1

6. PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA

Total Convenio: COP 791 000 000 (70% Cancillería, 30% CORINFA)

Presupuesto Cancillería Quinientos cincuenta y tres millones setecientos mil pesos (\$553.700.000) M/CTE

Desembolso	%	Monto (COP)	Fases	Entregables Principales
1	20%	\$110.740.000	Fase 1	Informe diagnóstico, base de datos
2	60%	\$332.220.000	Fases 2 y 3	Planes de negocio, informes técnicos
3	20%	\$110.740.000	Fases 4 y 5	Actas de entrega, reportes M&E, feria

Cronograma Detallado: Entregable en Excel con hitos semanales, responsables y fecha de aprobación.

7. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO

- Supervisión Técnica: GIT CNU y CORINFA, con informes mensuales.
- Comité Técnico-Operativo: Reuniones mensuales, actas y seguimiento de acciones.

8. MARCO LEGAL Y ADMINISTRATIVO

- Normativa Aplicable: Ley 1565/2012, Ley 2136/2021, Decreto 092/2017, Resolución 967/2024.
- Modalidad: Convenio de Asociación (Art. 355 C.P. y Decreto 092/2017).

Garantías:

Cumplimiento: 10% valor convenio.

Salarios y Prestaciones: 10% valor convenio.

Este Anexo Técnico está formulado para garantizar la máxima rigurosidad, transparencia y profesionalismo en la ejecución del convenio.

9. ASPECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS

- Normativa aplicable: Ley 1565/2012, Ley 2136/2021, Decreto 092/2017, Resolución 967/2024
- Modalidad: Convenio de Asociación (art. 355 C.P., art. 5° Decreto 092/2017)

- Garantías: Cumplimiento (10%), salarios/prestaciones (10%)

Supervisión: Supervisor GIT CNU y representante DE CORINFA.

Comités: Técnico-Operativo – reuniones mensuales

Este Anexo Técnico integra los estudios previos y adapta su contenido a las fases, metodologías, presupuestos y entregables requeridos.

10. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO Y AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

El presente Convenio de Asociación tiene por objeto: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de proyectos de emprendimiento y atención humanitaria con el objetivo de la estabilización socioeconómica de los migrantes retornados en Colombia, en los departamentos de Bolívar y Antioquia en el marco de la Ley 1565 de 2012 y la Ley 2136 de 2021. 707". En virtud de la naturaleza de las actividades previstas que se compone entrega de unidades productivas, realización de reuniones técnicas, talleres de formación y conforme a la normativa aplicable, se aclara lo siguiente:

No son necesarias licencias urbanísticas ni permisos de construcción

Las unidades productivas consisten en bienes muebles (herramientas, insumos y equipos) que serán entregados directamente a los beneficiarios. Dado que no se prevé instalación permanente de infraestructura adicional ni modificaciones a inmuebles existentes, no se exige licencia de obra, interventoría de construcción ni aprobación de planos ante autoridades municipales.

No se requieren permisos de funcionamiento ni registros sanitarios

Las entregas de unidades productivas no implican la puesta en marcha de establecimientos de comercio ni la venta de productos de consumo masivo. Toda actividad de acompañamiento técnico y capacitación se llevará a cabo en sedes institucionales o espacios comunitarios previamente autorizados por la contraparte local, evitando así trámites de registro sanitario o habilitación de establecimientos.

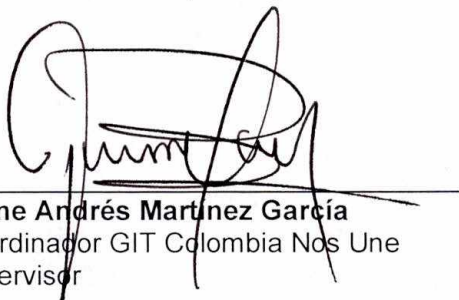
No aplican autorizaciones especiales para aforos o uso de espacios públicos

Las reuniones de trabajo, capacitaciones y encuentros metodológicos se realizarán en salones y auditorios de entidades públicas o privadas ya habilitados para actividades comunitarias y académicas. Por tanto, no será necesario tramitar permisos de uso de suelo ni controlar aforos extraordinarios, pues se ajustarán a la capacidad autorizada de los lugares facilitados por cada municipio.

Competencia legal y atribuciones de las partes

Tanto el Ministerio de Relaciones Exteriores como la **CORPORACIÓN PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA – CORINFA**, cuentan con las competencias y atribuciones legales para celebrar este tipo de convenios y ejecutar sus actividades sin requerir autorización adicional de terceros

En virtud de lo anterior, este Convenio no demanda permisos, licencias o registros adicionales para la operación de las actividades descritas en su objeto, pues todas ellas se encuadran dentro de las facultades y obligaciones de las partes y se desarrollarán en espacios y con bienes cuyo uso ya ha sido legalmente autorizado.



Jaime Andrés Martínez García
Coordinador GIT Colombia Nos Une
Supervisor

Proyecto: Rubén Pineda – Contratista GIT CNU



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO:
NOMBRE:	ESTUDIOS DE SECTOR	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 28

OBJETO

Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de proyectos productivos, objetivo de la estabilización socioeconómica de los migrantes retornados en los departamentos de Bolívar y Antioquia en el marco de la Ley 1565 de 2012 y la Ley 2136 de 2021

1. Aspectos generales del mercado

1.1. Aspectos Económicos

1.1.1. Contexto Macroeconómico

Minutas BanRep¹: La Junta Directiva del Banco de la República decidió por mayoría mantener inalterada la tasa de interés de política monetaria en 9,25%

La inflación anual entre abril y mayo tuvo un descenso marginal al pasar de 5,2% a 5,1%. Igualmente, la inflación básica que excluye alimentos y regulados se redujo tan solo de 4,9% a 4,8%. La rigidez en canastas importantes como las de alimentos y servicios, y cierto repunte en la de bienes, impidieron un descenso más pronunciado. En el caso de los alimentos la inflación anual aumentó 10 pb (4,6% a 4,7%) debido a alzas en los precios de los procesados. La inflación de servicios disminuyó de 6,4% a 6,1%, pero se mantiene elevada por fenómenos de indexación. En el caso de los bienes, la inflación aumentó de 1,1% a 1,5%. En lo corrido del 2025 se redujo el ritmo de descenso de la inflación.

- En junio las medidas de expectativas de inflación provenientes de los mercados financieros disminuyeron a corto plazo, pero aumentaron a mediano plazo, mientras que las provenientes de encuestas se mantuvieron estables, luego de un significativo aumento en las encuestas de mayo. Ambas permanecen en niveles superiores a la meta, lo cual refleja la percepción generalizada de que la convergencia de la inflación a la meta del 3% sería más lenta que lo anteriormente previsto.
- El pronóstico de un déficit fiscal más alto del que se tenía previsto para 2025 y los años venideros implica una situación de política fiscal que reduciría relativamente el margen de maniobra para la política monetaria.
- El crecimiento de la economía colombiana ha venido aumentando, jalonada principalmente por el consumo. La economía se expandió 2,7% en el primer trimestre, superando el pronóstico del equipo técnico (2,5%) y el crecimiento registrado en el último trimestre de 2024 (2,6%). Los indicadores de actividad económica para el segundo trimestre muestran una demanda que sigue fuerte y un buen desempeño de los sectores primario y terciario. Ello sugiere que el dinamismo observado en el primer trimestre habría continuado. El pronóstico de crecimiento para 2025 del equipo técnico es de 2,7%.
- Las condiciones financieras externas se mantienen restrictivas en un entorno de elevadas tensiones geopolíticas mundiales, de una lenta normalización esperada de la política monetaria en los Estados Unidos y de presiones al alza sobre la prima de riesgo de Colombia. La incertidumbre sobre la política de aumento de los aranceles en los Estados Unidos se ha moderado, pero se mantiene en niveles altos.

¹ www.banrep.gov.co/es/noticias/minutas-banrep-junio-2025



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO:
NOMBRE:	ESTUDIOS DE SECTOR	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 2 de 28

Los miembros de la Junta Directiva coincidieron en señalar que los cambios en el entorno macroeconómico ocurridos en el transcurso del primer semestre dificultan lograr el propósito de llevar la inflación a su meta de 3% en un intervalo de +/- 1% a fin de 2025. Los directores señalaron tres factores fundamentales que explican esta situación:

- En primer lugar, el ritmo de descenso de la inflación que se observó en 2024 se frenó, de tal forma que entre diciembre y mayo pasados la inflación anual sólo descendió 15 pb., lo cual ha inducido revisiones al alza de las expectativas de inflación de los agentes económicos.
- En segundo término, el incremento en el pronóstico del déficit fiscal para este año y los subsiguientes produce un efecto expansivo sobre la economía, lo que se ha reflejado en un incremento de la prima de riesgo país.
- En tercer lugar, los conflictos geopolíticos y la política arancelaria de los Estados Unidos han originado una elevada incertidumbre sobre la economía global, con riesgos inflacionarios al alza.

En este contexto, cuatro miembros de la Junta votaron por mantener la tasa de interés de política en 9,25%, dos por hacer un recorte de 50 pb. y un director votó por una reducción de 25 pb.

El grupo mayoritario insistió en la necesidad de reforzar la cautela y esperar condiciones más propicias para proseguir con los recortes a la tasa de interés. Además de los argumentos por todos compartidos, estos directores subrayaron que la ampliación del desequilibrio fiscal incrementa las tasas de los bonos de deuda pública para Colombia. Esto, añadido a la reducción en la calificación crediticia de la deuda soberana por parte de Moody's y S&P Global, implica un incremento de la tasa de interés real neutral y limita de manera sustancial el espacio de la política monetaria para disminuir su tasa de interés. Agregan que existen riesgos inflacionarios no despreciables tales como los que surgirían de un nuevo incremento real del salario mínimo para 2026 por encima de cualquier medida de productividad, como ha venido ocurriendo en los últimos años. Finalmente, resaltan que la fortaleza de la demanda interna, en especial, del consumo de los hogares, así como los buenos resultados del mercado laboral observados en lo corrido del año, permiten mantener inalterada la tasa de interés sin comprometer el buen dinamismo que se está observando en la actividad económica y el empleo, a pesar del débil desempeño de la inversión. Los directores que votaron por una reducción de 50 pb de la tasa de interés sostuvieron que existen y siguen consolidándose una serie de variables macroeconómicas en el país que permiten adoptar una política monetaria menos contractiva. Al respecto resaltaron los avances importantes que se han logrado en la reducción de la tasa de inflación y que, si bien el ritmo de crecimiento económico ha venido aumentado, este todavía es insuficiente y debería ser mayor, por lo cual es necesario generar las condiciones económicas para que esto sea posible. Señalaron que las cifras de desempleo y el manejo de la tasa de interés por parte del sistema bancario ofrecen un margen para continuar reduciendo la tasa de interés de política. Anotaron que las dificultades de las finanzas públicas que fueron reconocidas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo ameritan un impulso al crecimiento económico que contribuya a superarlas, lo cual guarda estrecha relación con la reducción de la tasa de interés. Uno de estos directores cuestionó los paradigmas actuales de política monetaria, que en su opinión están dejando de ser pertinentes en un mundo que está cambiando. Consideró que mantener una política monetaria restrictiva desincentiva la demanda agregada y ahonda el problema de desigualdad. Adicionalmente, sostuvo que una tasa de política monetaria elevada en términos reales agrava el problema de la deuda pública al trasladarse a los costos con los que el Gobierno debe financiarse.

El director de la Junta que votó por un recorte de 25 pb manifestó que el elevado ambiente de incertidumbre que rodea la economía mundial y la colombiana limita la capacidad de los modelos tradicionales para hacer análisis y pronósticos. Abogó por tanto en la necesidad de encontrar respuestas alternativas. Subrayó que, aunque la actividad económica viene mostrando una tendencia suave de recuperación, el crecimiento observado es frágil y heterogéneo, al estar impulsado por el



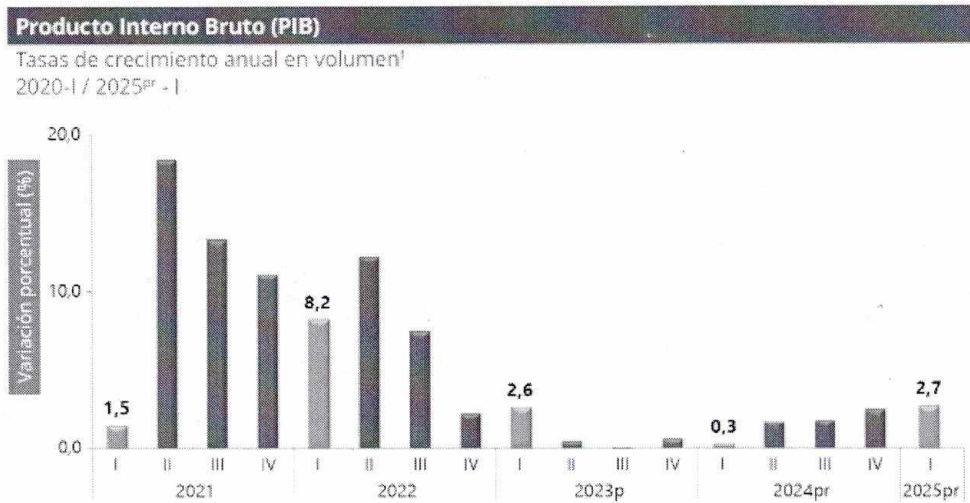
TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO:
NOMBRE:	ESTUDIOS DE SECTOR	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 3 de 28

consumo privado, pero con escasa respuesta de la inversión, y concentrarse en pocos sectores productivos. En particular, advierte que el coeficiente de inversión como proporción del PIB apenas superior a 16% es inferior al observado 2024, y a sus promedios históricos. Agrega que, si bien el ritmo de descenso de la inflación se ha ralentizado en los últimos meses, su comparación en plazos más largos muestra una reducción significativa, que permiten pensar en una tendencia estable y a la baja de la tasa de inflación sumado a resultados en tasa de cambio y empleo positivos, a pesar de la incertidumbre que actualmente caracteriza todo pronóstico. De esta manera, mantener la brecha entre tasa de interés real y monetaria alta apoya la inversión rentista, mientras que desincentiva la inversión productiva.

Los directores concordaron en que la decisión adoptada por la Junta Directiva mantiene una postura cautelosa de la política monetaria que reconoce los riesgos sobre la convergencia de la inflación a la meta. Reafirman que las decisiones futuras dependerán de la nueva información disponible.

Producto Interno Bruto (PIB)²

En el primer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024^{pr}.



PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

² Producto Interno Bruto PIB. Boletín Técnico. Publicado (15 mayo 2025). Consultado (12 junio 2025). Disponible en: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO:
NOMBRE:	ESTUDIOS DE SECTOR	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 4 de 28

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{PR} -I / 2024 ^{PR} -I	2025 ^{PR} -I / 2024 ^{PR} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	15,5	4,1
Valor agregado bruto	2,7	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	2,7	0,8

Fuente: DANE, PIB_T



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO:
NOMBRE:	ESTUDIOS DE SECTOR	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 5 de 28

Contratos y Convenios Interadministrativos³

Durante la vigencia del año 2024 hasta el 2 de mayo de 2025, un total de 2.274 entidades han celebrado 45,796 contratos y/o convenios interadministrativos, con un valor destacado de 43.33 billones de pesos.



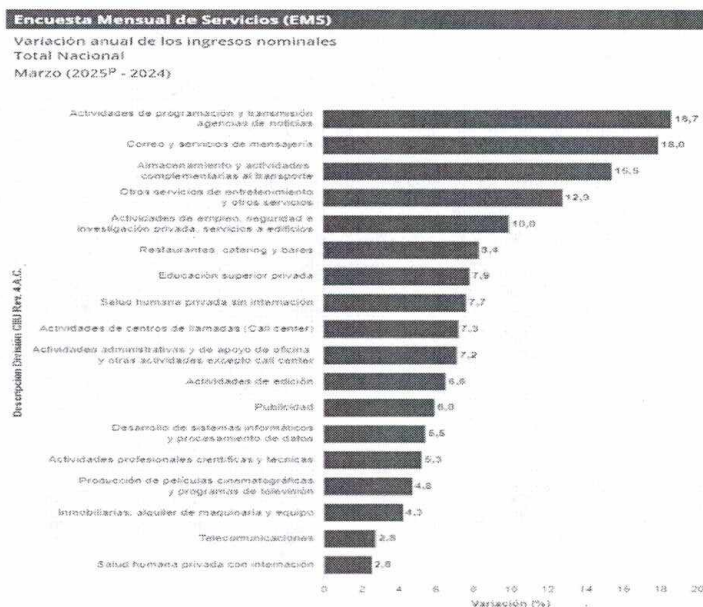
1.1.2. Dinámica Económica del Sector – Agregar el Sector al cual pertenece

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

³ Colombia Compra Eficiente. Contratos y/o Convenios Interadministrativos. Publicado [En Línea]. Consultado [12 junio 2025]. Disponible en: <https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/contratos-y-o-convenios-interadministrativos>



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO:
NOMBRE:	ESTUDIOS DE SECTOR	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 6 de 28



1.1.3. Dinámica Económica del Subsector

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (abril 2024 - marzo 2025 p / abril 2023 - marzo 2024)

En el año móvil hasta marzo de 2025, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cuatro presentaron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron aumento en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta marzo de 2024.



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO:
NOMBRE:	ESTUDIOS DE SECTOR	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 7 de 28

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Abril 2024 - marzo 2025^P / abril 2023 - marzo 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Variación (%) Doce meses		
Sección	División	Descripción	Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,7	1,0	10,5
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,8	-5,0	8,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,1	-0,3	10,4
I	División 58	Actividades de edición	-2,2	-6,5	8,4
I	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-0,7	0,2	13,5
I	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,2	-5,3	6,9
I	División 61	Telecomunicaciones	2,1	-5,6	6,6
I	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5	-0,8	8,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,2	2,3	5,4
MA	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,5	-6,2	9,8
M	Clase 7310	Publicidad	3,6	-1,9	14,1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	5,6	-5,5	12,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	-7,4	7,9
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,6	2,2	9,2
P	Grupo 954	Educación superior privada	9,0	-2,5	8,5
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,1	-0,7	5,8
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,4	-1,0	6,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11,1	-1,5	10,0

Fuente: DANE, EMS.

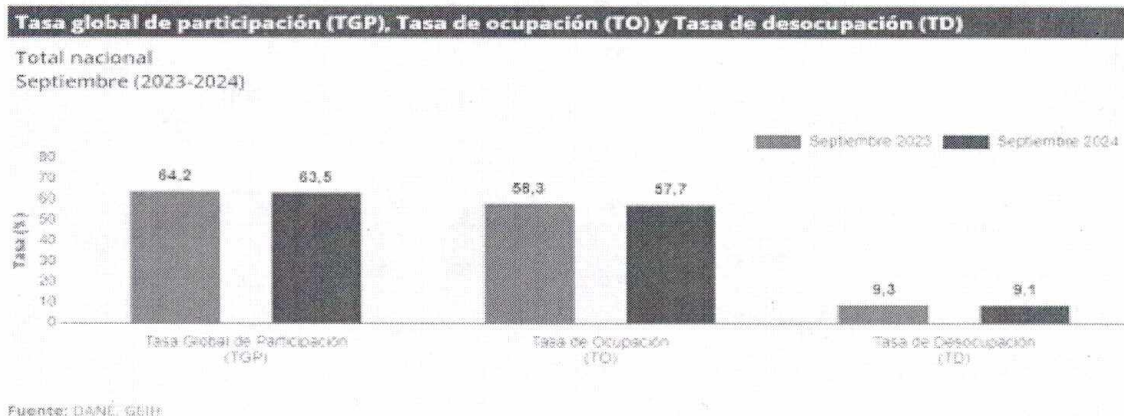
Empleo y Desocupación⁴

Para el mes de septiembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en septiembre de 2023 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 63,5% y la tasa de ocupación en 57,7%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,3%, respectivamente.

⁴ www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO:
NOMBRE:	ESTUDIOS DE SECTOR	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 8 de 28



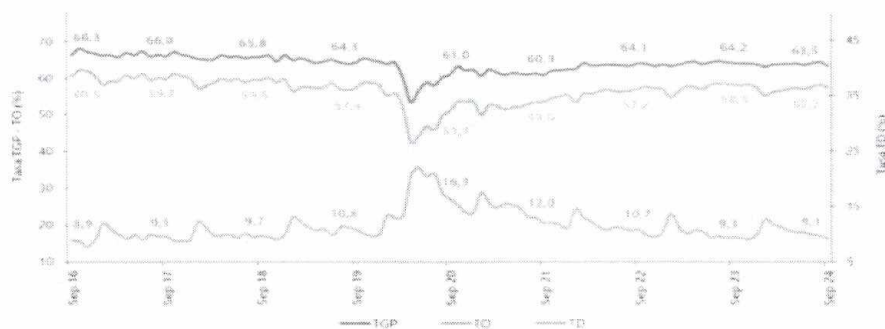
En septiembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2% y la tasa de ocupación en 60,1%, en septiembre de 2023 estas tasas fueron 66,6% y 60,2%, respectivamente.

Principales indicadores del mercado laboral Septiembre de 2024

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas Metropolitanas
Total nacional mensual Para el mes de septiembre de 2024,

La tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en septiembre de 2023 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 63,5% y la tasa de ocupación en 57,7%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,3%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Septiembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO:
NOMBRE:	ESTUDIOS DE SECTOR	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 9 de 28

SECCIÓN 5 Otras actividades de servicios

Esta sección (como una categoría residual) comprende las actividades de las asociaciones, la reparación de computadores, efectos personales y enseres domésticos y una variedad de servicios personales, no cubiertos en otros lugares de la clasificación.

DIVISIÓN 94 Actividades de asociaciones

Esta división comprende las actividades de las asociaciones que representan intereses de grupos especiales o la promoción de ideas para el público en general. Estas asociaciones suelen tener una inscripción de los miembros, pero sus actividades pueden involucrar y beneficiar a no miembros.

El desglose principal de esta división está determinado por la finalidad de estas asociaciones, a saber: servir a los intereses de los empleadores, los trabajadores autónomos y la comunidad científica (grupo 941 «Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores, y asociaciones profesionales»); intereses de los trabajadores (grupo 942 «Actividades de sindicatos de empleados») o la promoción de ideas religiosas, políticas, culturales, educativas o ideas y actividades recreativas (grupo 949 «Actividades de otras asociaciones»).

941 Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores, y asociaciones profesionales

Este grupo comprende las actividades de las unidades que promueven los intereses de los miembros de asociaciones empresariales y de empleadores. En el caso de las asociaciones profesionales, también incluye las actividades de promoción de los intereses propios de sus miembros.

9411 Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores

Esta clase incluye:

- Las actividades de las asociaciones cuyos miembros están interesados principalmente en el desarrollo y la prosperidad de las empresas de una determinada rama de actividad empresarial o comercio, incluido el sector agropecuario, o en la situación y el crecimiento económico de una determinada zona geográfica o subdivisión política, independiente de la rama de actividad.
- Las actividades de las federaciones de dichas asociaciones
- Las actividades de las cámaras de comercio, los gremios y las asociaciones similares.
- Las actividades de difusión de información, establecimiento y fiscalización del cumplimiento de normas profesionales, representación ante organismos públicos, relaciones públicas y negociaciones laborales de las asociaciones empresariales y de empleadores.

Esta clase excluye:

- Las actividades de los sindicatos de empleados. Se incluyen en la clase 9420 «Actividades de sindicatos de empleados».
- Las actividades de asociaciones profesionales. Se incluyen en la clase 9412 «Actividades de asociaciones profesionales».



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO:
NOMBRE:	ESTUDIOS DE SECTOR	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 10 de 28

9412 Actividades de asociaciones profesionales

Esta clase incluye:

- Las actividades de las asociaciones en que los intereses de los miembros se centran principalmente en una disciplina científica, práctica profesional o campo técnico, tales como asociaciones de médicos, de juristas, de contadores, de ingenieros y arquitectos, entre otras.
- La Academia de Medicina y el Colegio de Abogados.
- Las actividades de las asociaciones de especialistas que participan en actividades culturales, tales como asociaciones de escritores, pintores, artistas de diversos tipos, periodistas, etc.
- Las actividades de sociedades científicas.
- Las actividades de asociaciones de vendedores y agentes de seguros, entes otros.
- Las actividades de difusión de información, establecimiento y fiscalización del cumplimiento de normas profesionales, representación ante organismos públicos y relaciones públicas de las asociaciones profesionales.

Esta clase excluye:

- La educación proporcionada por estas asociaciones. Se incluye en la división 85 «Educación ».
- Las asociaciones gremiales. Se incluye en las clases 9411 «Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores» o 9420 «Actividades de sindicatos de empleados», según corresponda

949 Actividades de otras asociaciones

Este grupo comprende las actividades de las unidades (excepto las organizaciones empresariales y las asociaciones de empleadores las asociaciones profesionales y los sindicatos) que promueven los intereses de sus miembros.

9492 Actividades de asociaciones políticas

Esta clase incluye:

Las actividades de las organizaciones políticas y asociaciones auxiliares, como asociaciones juveniles vinculadas a un partido político. Estas asociaciones se proponen principalmente influir en los procesos de adopción de decisiones de los órganos públicos, colocando a los miembros del partido, o aquellos que simpatizan con él, en cargos políticos; sus actividades involucran la difusión de información, las relaciones públicas y la recaudación de fondos, entre otros.

9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Esta clase incluye:

- Las actividades de asociaciones que no están directamente afiliadas a un partido político, que promueven una causa o temática pública mediante campañas de educación al público, influencia política, recaudación de fondos, entre otros como:
 - Iniciativas de los ciudadanos y movimientos de protesta
 - Movimientos ambientales y ecológicos
 - Asociaciones de apoyo a servicios comunitarios y educativos n.c.p.



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO:
NOMBRE:	ESTUDIOS DE SECTOR	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 11 de 28

- Asociaciones para la protección y el mejoramiento de grupos especiales, por ejemplo, grupos étnicos y grupos minoritarios.
- Asociaciones con fines patrióticos, incluyendo asociaciones de veteranos de guerra.
- Las asociaciones de consumidores.
- Las asociaciones de automovilistas.
- Las asociaciones que facilitan el contacto entre personas con intereses similares, tales como los clubes rotarios, clubes leones y logias masónicas, entre otros.
- Las asociaciones de jóvenes, clubes y asociaciones fraternales de estudiantes, entre otros.
- Los clubes sociales, aun aquellos que combinan la parte social y la práctica deportiva.
- Las actividades de servicios para la caza ordinaria mediante trampas.
- Las asociaciones que promueven actividades culturales o recreativas, o reúnen a personas que comparten una afición (diferente a deportes o juegos), como clubes de poesía, literarios o de libros, clubes de historia, clubes de jardinería, clubes de cine y fotografía, clubes de música y arte, clubes de artesanía y de coleccionistas, entre otros.

Esta clase excluye:

- Las actividades de los grupos artísticos. Se incluyen en la división 90 «Actividades creativas, artísticas y de entretenimiento».
- Las actividades de los clubes deportivos. Se incluyen en la clase 9312 «Actividades de clubes deportivos».
- Las actividades de las asociaciones profesionales. Se incluyen en la clase 9412 «Actividades de asociaciones profesionales»

1.2. Aspectos generales del mercado

Siendo la necesidad de “Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de proyectos productivos, objetivo de la estabilización socioeconómica de los migrantes retornados en Colombia, en los departamentos de Bolívar y Antioquia, en el marco de la Ley 1565 de 2012 y la Ley 2136 de 2021”; es pertinente mencionar algunas definiciones relacionadas

Socioeconómico⁵

Se califica como socioeconómico a aquello vinculado a elementos sociales y económicos. Lo social, en tanto, está relacionado con la sociedad (una comunidad de individuos que viven en un mismo territorio compartiendo normas), mientras que lo económico depende de la economía (la administración de bienes escasos para la satisfacción de las necesidades materiales del ser humano).

Migrante⁶

⁵ Definición.de. Definición de socioeconómico. Publicado [En Línea]. Consultado [22 mayo 2025]Disponible en:<https://definicion.de/socioeconomico/>



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO:
NOMBRE:	ESTUDIOS DE SECTOR	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 12 de 28

La migración es el movimiento individual o colectivo de personas a través de una frontera administrativa o política desde un territorio de origen a otro destino, con el fin de radicarse de forma temporal o indefinida (OIM, 2019).

Los fenómenos migratorios han sido impulsados por diversos intereses como la búsqueda de alimento, oportunidades de educación, trabajo, salud y/o diversión, acceso a bienes y servicios, o motivados por intereses grupales como huir de fenómenos naturales, sociales o políticos (Sandoval, 2005).

De acuerdo con la Política Integral Migratoria (PIM) los tipos de migración son (Congreso de la República, 2021):

- Migración regular
- Migración irregular
- Migración pendular
- Migración de tránsito

¿Quiénes son las personas migrantes?

Los y las migrantes son personas que se han desplazado por diversos motivos desde su lugar habitual de residencia a otro país. En ocasiones esta movilización ha sido en condiciones que han sido contrarias a la protección y garantía de sus derechos, generando que el ingreso, tránsito y permanencia en el país de destino sea en condiciones de vulnerabilidad, por lo que requieren de una protección especial por parte del Estado, así como la definición y puesta en funcionamiento de políticas públicas que contribuyan a la garantía de sus derechos.

Las organizaciones que apoyan a los migrantes colombianos retornados a Colombia desempeñan un papel clave para facilitar su reintegración social, económica y emocional. Estas organizaciones pueden ser gubernamentales, no gubernamentales (ONG), internacionales y comunitarias, y su apoyo se da a través de varios tipos de programas y servicios.

La dinámica de producción y distribución para el desarrollo de proyectos productivos dirigidos a la estabilización socioeconómica de los migrantes retornados en Colombia, involucra múltiples estrategias y actores clave.

Producción: Creación de oportunidades económicas

- **Fomento de emprendimientos:** Se impulsan iniciativas productivas en sectores como la agricultura, manufactura y servicios, aprovechando las habilidades de los migrantes retornados.
- **Capacitación y asistencia técnica:** Programas de formación en gestión empresarial, acceso a tecnología y buenas prácticas productivas.
- **Acceso a financiamiento:** Fondos de inversión, créditos blandos y subsidios para fortalecer la producción y garantizar su sostenibilidad.

Distribución: Integración en cadenas de valor

⁶ Ministerio de la Salud y Protección Social. Publicado [En Línea]. Consultado [22 mayo 2025]Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/promocion-social/Paginas/Poblacion-migrante.aspx>



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO:
NOMBRE:	ESTUDIOS DE SECTOR	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 13 de 28

- **Redes de comercialización:** Creación de canales de distribución para que los productos lleguen a mercados locales, nacionales e internacionales.
- **Infraestructura logística:** Desarrollo de corredores de transporte y almacenamiento para facilitar la distribución eficiente de bienes y servicios.

Alianzas estratégicas: Cooperación con empresas privadas, asociaciones y entidades gubernamentales para fortalecer la comercialización.

A continuación, enunciamos las organizaciones y su forma de ayudar a los migrantes:

Organizaciones gubernamentales

✦ Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)

- Brinda atención a migrantes retornados que han sido víctimas del conflicto armado.
- Ofrece acompañamiento psicosocial, orientación legal y acceso a programas de reparación.

✦ Ministerio de Relaciones Exteriores – Programa Colombia Nos Une

Es el principal programa del Gobierno para el apoyo al retorno, ofreciendo:

- Asesoría sobre el proceso de retorno voluntario.
- Guías de orientación en temas como salud, educación, emprendimiento y empleo.
- Programas de reintegración económica (como formación y apoyo para emprendimientos).
- Jornadas de atención en consulados y centros de retorno.

✦ SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje)

- Brinda formación técnica y profesional gratuita.
- Facilita la certificación de competencias laborales.
- Tiene convenios para apoyar emprendimientos de retornados.

Organizaciones internacionales

✦ Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

Asiste en procesos de retorno voluntario asistido desde el exterior, apoya con:



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO:
NOMBRE:	ESTUDIOS DE SECTOR	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 14 de 28

- Reinserción económica (financiación de pequeños negocios).
- Apoyo psicosocial.
- Asesoría legal y laboral.

♦ ACNUR (Agencia de la ONU para los Refugiados)

Aunque se enfoca en refugiados, también trabaja en temas de protección de retornados vulnerables. Coordina con otras entidades para brindar asistencia humanitaria y apoyo legal.

♦ Cruz Roja Internacional

Ofrece asistencia humanitaria básica, especialmente para retornados en condiciones de vulnerabilidad.

Apoya con orientación médica y reunificación familiar.

Organizaciones no gubernamentales (ONG)

Fundación Carvajal, Fundación Esperanza, Corporación Opción Legal, entre otras.

Brindan:

- Acompañamiento psicosocial.
- Capacitación para el empleo.
- Apoyo para proyectos productivos.
- Asistencia jurídica en procesos de regularización o documentación.

Gobiernos locales y alcaldías

Algunas alcaldías (especialmente en zonas con alto número de retornados) tienen oficinas o programas específicos para apoyar el retorno.

Ofrecen:

- Acceso prioritario a servicios sociales.
- Programas de vivienda y subsidios.
- Inserción en redes de apoyo local.

Redes comunitarias y grupos de apoyo

- Apoyo entre pares para facilitar el proceso de adaptación.
- Grupos de retornados que comparten información, recursos y experiencias.
- Retos comunes que estas organizaciones ayudan a enfrentar:



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO:
NOMBRE:	ESTUDIOS DE SECTOR	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 15 de 28

- Falta de documentación o doble nacionalidad.
- Acceso a servicios de salud, educación y empleo.
- Reintegración económica (empleo o emprendimiento).
- Reintegración familiar y adaptación social.
- Discriminación o estigmatización por haber migrado.

Departamento del Atlántico, acciones del Gobierno Departamental y Municipal

♦ Oficina de Asuntos Migratorios de la Alcaldía de Barranquilla

- Ha liderado campañas de atención integral a migrantes retornados y población en movilidad.
- Ha trabajado de la mano con **Colombia Nos Une** y la **Gerencia de Fronteras** para garantizar acceso a servicios públicos.

♦ Ruta de atención al migrante retornado

- Implementación de una ruta local de atención, que conecta a los retornados con servicios como:
 - Atención en salud.
 - Acceso a educación.
 - Acompañamiento psicosocial.
 - Inserción laboral y orientación para emprendimiento.

♦ Ventanillas Únicas de Atención al Migrante

- Se han instalado puntos físicos de atención (en coordinación con la Cancillería) para orientar a los migrantes retornados sobre:
 - Regularización de documentos.
 - Programas sociales.
 - Registro en el programa de retorno.

Departamento de BOLÍVAR (Cartagena)

Gobierno local y departamental

♦ Oficina de Atención al Migrante de Cartagena



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO:
NOMBRE:	ESTUDIOS DE SECTOR	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 16 de 28

Funciona en coordinación con la Cancillería y Colombia Nos Une ofreciendo:

- Orientación jurídica para retornados.
- Apoyo con trámites de documentación.
- Derivación a programas sociales (salud, educación, empleo).

♦ Convenios con Colombia Nos Une

Realización de jornadas de atención integral en barrios con alta presencia de retornados (como El Pozón y Nelson Mandela).

- Registro en el programa de retorno voluntario.
- Acceso a formación y empleabilidad.

♦ Proyectos de la Gobernación de Bolívar

Algunos programas sociales de inclusión han incorporado a retornados en condiciones de vulnerabilidad, especialmente en municipios cercanos a Cartagena.

Organizaciones internacionales

♦ OIM (Organización Internacional para las Migraciones)

En Cartagena ha brindado:

- Apoyo económico para emprendimientos de retornados.
- Talleres de formación laboral.
- Asistencia humanitaria para quienes retornan sin recursos.

♦ ACNUR y UNICEF

En zonas urbanas de Cartagena han apoyado el acceso de niños retornados a la educación.

Programas de protección para mujeres y familias retornadas.

ONGs y organizaciones locales

Fundación Juanfe, Corporación Desarrollo y Paz del Canal del Dique, entre otras.

Apoyan en:

- Atención psicosocial a madres retornadas.



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO:
NOMBRE:	ESTUDIOS DE SECTOR	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 17 de 28

- Formación técnica y microcréditos.
- Sensibilización sobre derechos de los retornados.

Retos en Bolívar:

- Cartagena recibe población retornada y migrante en alta vulnerabilidad social.
- Brechas de acceso a vivienda, salud y empleo.
- Alta informalidad laboral.

Departamento de ANTIOQUIA (Medellín)

Gobierno local y departamental

♦ Alcaldía de Medellín – Gerencia de Diversidades e Inclusión

A través del Centro Integrado de Atención al Migrante (CIAM) se atiende a migrantes y retornados.

Servicios:

- Orientación legal.
- Inserción laboral.
- Acceso a salud y educación.
- Acompañamiento para el retorno voluntario.

♦ Gobernación de Antioquia – Secretaría de Inclusión Social

Implementó programas para apoyar a retornados en zonas rurales del Bajo Cauca y Urabá antioqueño.

Participación en iniciativas de reintegración productiva.

♦ Articulación con Colombia Nos Une

Antioquia ha sido sede de múltiples jornadas de atención al retornado, con acompañamiento para acceder a servicios públicos, vivienda, formación, etc.

Organizaciones internacionales

♦ OIM y ACNUR

Antioquia ha sido un punto clave para estos organismos, especialmente en Medellín, Turbo y Apartadó.



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO:
NOMBRE:	ESTUDIOS DE SECTOR	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 18 de 28

Acciones:

- Retornos asistidos desde el exterior.
- Programas de integración económica.
- Acompañamiento psicosocial.

♦ PNUD y Cruz Roja Internacional

- Proyectos de integración comunitaria.
- Atención a retornados en zonas afectadas por el conflicto armado.

♦ ONGs y fundaciones en Antioquia

Corporación Región, Fundación Las Golondrinas, Corporación Convivamos.

Se enfocan en:

- Promover los derechos de retornados y migrantes.
- Formación laboral y educativa.
- Apoyo comunitario para la integración.

Retos en Antioquia:

- Zonas como Urabá reciben altos flujos de migración y retorno, generando presión sobre servicios.
- Algunas áreas rurales tienen baja cobertura institucional para atención de retornados.
- Problemas de seguridad en ciertas subregiones que dificultan la reintegración.

Conclusión general

Tanto Bolívar como Antioquia han desarrollado mecanismos de atención para migrantes retornados, con liderazgo de gobiernos locales, coordinación con la Cancillería y Colombia Nos Une, y fuerte apoyo de organismos internacionales como la OIM y ACNUR. A pesar de avances importantes, persisten retos estructurales en empleo, vivienda y documentación, especialmente en zonas rurales o con altos niveles de vulnerabilidad.

1.3. Aspectos Regulatorios

1.3.1. Análisis Normativo

- Constitución Política de 1991
- Ley 80 de 1993 – “*Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.*”



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO:
NOMBRE:	ESTUDIOS DE SECTOR	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 19 de 28

- Ley 962 de 2005 – “Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos”
- Ley 1150 de 2007- “Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la - Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.”
- Decreto 1083 de 2015 – “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”
- Decreto 1860 de 2021. ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. “Criterios diferenciales para empresas MiPymes en el sistema de compras públicas”
- Ley 680 de 2021 – “Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública”
- Ley 1565 de 2012 – “Por medio de la cual se dictan disposiciones y se fijan incentivos para el retorno de los colombianos residentes en el extranjero”
- Ley 2136 de 2021 – “Por medio de la cual se establecen las definiciones, principios y lineamientos para la reglamentación y orientación de la política integral migratoria del estado colombiano - pim, y se dictan otras disposiciones”

1.4. Otros Aspectos

1.4.1. Clasificación UNSPSC

CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80111600	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11 Servicios de recursos humanos	60 Servicios de personal temporal
93131500	93 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	13 Ayuda y asistencia humanitaria	15 Programas de refugiados



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO:
NOMBRE:	ESTUDIOS DE SECTOR	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 20 de 28

93131600	93 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	13 Ayuda y asistencia humanitaria	16 Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición
93131700	93 Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos	13 Ayuda y asistencia humanitaria	17 Programas de salud

1.4.2. Cual o cuales son los bienes, obras o servicios a contratar

Para determinar los servicios a contratar se anexa el documento "Especificaciones Técnicas Convenio Asociación Bolívar y Antioquia". En donde se determina claramente la descripción de las 5 fases que contempla el proyecto que se resumen así:

FASE No.1: CARACTERIZACIÓN DE CONNACIONALES EN EL TERRITORIO

- Identificar proyectos productivos en el territorio de intervención, según datos suministrados
- Capacitación en emprendimiento o, manejo de finanzas, inventarios, marketing, proveedores y clientes.

FASE No.2: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA SOSTENIBILIDAD Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

- Visita técnica para elaboración de Planes de negocio en territorio
- Elaborar y presentar propuesta de proyecto de los potenciales beneficiarios.

FASE No.3: SELECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

- Definir criterios de selección de potenciales beneficiarios para presentar al Comité Técnico Operativo.
- Consolidar listados por cada plan de negocio, estableciendo de manera clara los insumos, valores, con el monto asignado en cada proyecto productivo, para presentar ante el comité.
- El operador presentara como mínimo tres (3) cotizaciones de los insumos a adquirir por cada proyecto productivo y serán presentados al Comité para aprobación.



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO:
NOMBRE:	ESTUDIOS DE SECTOR	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 21 de 28

FASE No.4: ENTREGA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS

- El operador entregara los insumos adquiridos a cada beneficiario del proyecto productivo garantizando la calidad, características requeridas en los planes de negocio y valores cotizados.
- Coordinar logística de entrega de insumos a los beneficiarios seleccionados
- Entregar insumos a cada proyecto productivo debidamente soportado

FASE No.5: SEGUIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD

- Brindar a los beneficiarios de retorno productivo estrategias de comercialización, promoción, exhibición de los Productos y servicios que ofrece el emprendimiento

1.4.3. Detalle los permisos, licencias, tramites que se deben tener en cuenta para la ejecución contractual y la selección del proveedor.

Permisos y licencias

- Registro ante Cámara de Comercio: Toda entidad ejecutora o proveedor debe estar legalmente constituida.
- RUT (Registro Único Tributario): Obligatorio para efectos fiscales.
- Licencias ambientales (si aplica): En caso de que el proyecto tenga impacto ambiental.
- Permiso de funcionamiento: Según la actividad económica y la jurisdicción local.

Trámites migratorios y laborales

- Permiso por Protección Temporal (PPT): Migrantes retornados deben contar con este documento para acceder a beneficios y vincularse laboralmente.
- Registro en el RUMV (Registro Único de Migrantes Venezolanos): Requisito para acceder a programas estatales.
- Certificados de movimiento migratorio: Para validar la condición de retornado.

Selección del proveedor

- Verificación de experiencia y capacidad técnica: Para asegurar la idoneidad del proveedor.

2. Estudio de la Demanda

2.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO:
NOMBRE:	ESTUDIOS DE SECTOR	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 22 de 28

Se realiza validación en SECOP II, en donde se evidencian los siguientes procesos adelantados en las vigencias anteriores:

Entidad	Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio		
Objeto	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de proyectos de emprendimiento y atención humanitaria con el objetivo de la estabilización socioeconómica de los migrantes retornados en Colombia, en los departamentos de Bolívar y Antioquia en el marco de la ley 1565 de 2012 y la ley 2136 de 2021	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de proyectos de emprendimiento con el objetivo de la estabilización socioeconómica de los migrantes retornados en Colombia en el departamento de la guajira en el marco de la ley 1565 de 2012 y la ley 2136 de 2021	Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de proyectos de emprendimiento con el objetivo de la estabilización socioeconómica de los migrantes retornados en Colombia, en los departamentos de Risaralda, Quindío y Caldas en el marco de la ley 1565 de 2012 y la ley 2136 de 2021.
Numero de Proceso	CV 016-2024	CV-017-2024	CV 021-2023
Tipo de proceso	Contratación Directa	Contratación Directa	Contratación Directa
Tipo de contrato	Otro	Otro	Otro
Contratista	CORPORACION PARA LA INFANCIA Y LA FAMILIA	FUNDESCO INTEGRAL	ASOCIACION SOCIO CULTURAL Y DE COOPERACION AL DESARROLLO POR COLOMBIA E IBEROAMERICANA
Presupuesto	\$600.000.000 COP	\$600.000.000 COP	\$600.000.000 COP
Plazo de ejecución	66 (Días)	74 (Días)	188 (Días)
Año	2024	2023	2023
Enlace	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/index?prevCbl=Buscar+procesos&prevCbl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.5946637	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/index?prevCbl=Buscar+procesos&prevCbl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.6910337	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/index?prevCbl=Buscar+procesos&prevCbl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.4606599

2.1.1. Conclusión

Realizando la validación de los valores históricos de los procesos que la Entidad ha adelantado en vigencias anteriores, se afirma que:

- En las vigencias anteriores se emplearon procesos mediante la contratación directa. Cada uno de estos mecanismos fue aplicado según las necesidades específicas y los criterios establecidos en la normativa vigente.
- En cuanto al plazo de ejecución de los contratos, los tiempos oscilan entre 66 y 188 días. Este periodo puede variar según la complejidad del contrato, los recursos disponibles y las condiciones particulares de cada proceso.



Libertad y Orden

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO:
NOMBRE:	ESTUDIOS DE SECTOR	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 23 de 28

- Los 3 procesos identificados cuentan con un valor adjudicado por **SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$600.000.000)**. Estos valores fueron aplicados según las necesidades específicas y los criterios establecidos en la normativa vigente

2.2. ¿Cómo han adquirido otras Entidades Estatales en el pasado este bien, obra o servicio?

Entidad	ALCALDIA DE BARRANQUILLA	ALCALDIA DE BARRANQUILLA	SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL CALI
Objeto	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la implementación de rutas de empleabilidad y desarrollo productivo dirigido a la población migrante y de acogida del barrio la bendición de dios del distrito de barranquilla en el marco del proyecto servicio de atención integral a la población migrante de la secretaría de gobierno	Prestación de servicios de apoyo a la gestión brindando acompañamiento a la secretaría distrital de gobierno en la implementación del componente de formación en habilidades blandas y duras de las rutas de empleabilidad y desarrollo productivo en beneficio de la población migrante y acogida de los barrios la loma y ciudadela de paz atendida en el centro integrare en el marco del proyecto pa'lante npt	Aunar esfuerzos técnicos y administrativos para prestar el servicio de fortalecimiento y divulgación a la atención integral y suplir las necesidades básicas a la población vulnerable migrante y los f
Numero de Proceso	CD-03-2024-4776	CD-03-2024-6845	4146.010.32.1.1931- 2024
Tipo de proceso	Contratación directa	Contratación directa	Contratación régimen especial
Tipo de contrato	Prestación de servicios	Prestación de servicios	Prestación de servicios
Contratista	SAPIENS PROYECTOS S.A.S	CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA CUC	FUNDACCION ACCION Y DESARROLLO
Presupuesto	\$248.000.000	\$392.205.0302024	\$ 564.516.933 COP
Plazo de ejecución	124 días	67 días	12 (Días)
Año	2024	2024	2024
Enlace	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6627092	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7118002	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCbkLb=Buscar+procesos&prevCbkUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.7183489

2.2.1. Conclusión

- En la vigencia del 2024 otras entidades han utilizado la Contratación de Régimen especial para la contratación. Este mecanismo fue aplicado según la necesidad específica y los criterios establecidos en la normativa vigente.
- En cuanto al plazo de ejecución, se ha observado que, la duración del proyecto va de 12 días hasta 4 meses dentro de la vigencia correspondiente.





Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO:
NOMBRE:	ESTUDIOS DE SECTOR	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 25 de 28

N°	NOMBRE DE LA EMPRESA	MEDIO Y FECHA DE ENVÍO DE LA COTIZACIÓN
1	GSD PLUS S.A.S.	Correo electrónico 31/07/2025
2	ONG LA RED	Correo electrónico 31/07/2025
3	FUNDACION EL CIELO EN LA TIERRA	Correo electrónico 31/07/2025
4	Corporación Educativa Combos	Correo electrónico 31/07/2025
5	REDESIS S.A.S	Correo electrónico 31/07/2025
6	CORPORACION AFROCOLOMBIANA EXPRESIONES	Correo electrónico 31/07/2025
7	Uniandes	Correo electrónico 31/07/2025
8	Centro de Recursos Educativos para la Competitividad Empresarial SAS	Correo electrónico 31/07/2025
9	CORPORACIÓN SELVA HUMEDA ONG	Correo electrónico 31/07/2025
10	CORPORACIÓN MONTAÑAS	Correo electrónico 31/07/2025
11	Corporación CEAM	Correo electrónico 31/07/2025
12	FUNDACION KAYROS	Correo electrónico 31/07/2025
13	CORPORACIÓN REDES 365	Correo electrónico 31/07/2025
14	CONSENSO S.A.S	Correo electrónico 31/07/2025
15	Asociación Colombiana de Universidades	Correo electrónico 31/07/2025
16	CISP	Correo electrónico 31/07/2025
17	UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA	Correo electrónico 31/07/2025
18	CORPORACION NACIONAL DE TRABAJO SALUD Y EDUCACION	Correo electrónico 31/07/2025
19	RED DE INGENIERIA SAS	Correo electrónico 31/07/2025
20	Programa Mundial de Alimentos PMA	Correo electrónico 31/07/2025
21	Unisabaneta	Correo electrónico 31/07/2025



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO:
NOMBRE:	ESTUDIOS DE SECTOR	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 26 de 28

22	FUNDACION OMACHA	Correo electrónico 31/07/2025
23	FUNDESCOM	Correo electrónico 31/07/2025
24	Fundación Social y Comunitaria	Correo electrónico 31/07/2025
25	FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO	Correo electrónico 31/07/2025
26	CORPORACION CULTURAL Y ARTISTICA GESTOS MNEMES	Correo electrónico 31/07/2025
27	FUNDACION APOYAR FUNDAP	Correo electrónico 31/07/2025
28	Corporación Antioquia Progresa	Correo electrónico 31/07/2025
29	Universidad Cooperativa de Colombia	Correo electrónico 31/07/2025
30	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL PROFESIONAL	Correo electrónico 31/07/2025
31	Corporación Suma de Colombia	Correo electrónico 31/07/2025
32	FUNDACION PARA EL DESARROLLO INFANTIL SOCIAL Y CULTURAL IWOKE	Correo electrónico 31/07/2025
33	SINERGIA Y ASESORIA INTEGRAL S.A.S	Correo electrónico 31/07/2025
34	Fundación A-kasa	Correo electrónico 31/07/2025
35	Fundación Red de Líderes Unidos Por Los Jóvenes	Correo electrónico 31/07/2025
36	CORINFA	Correo electrónico 31/07/2025
37	FUNDACION CIVICO SOCIAL PRO- CARTAGENA	Correo electrónico 31/07/2025

Las propuestas fueron allegadas al correo electrónico luis.echeverry@cancilleria.gov.co, el cual estaba incluido en la convocatoria para remitirlas.

4.2. Análisis de precios para establecer el presupuesto oficial

Acorde a lo expresado anteriormente, se realiza el análisis utilizando 2 cotizaciones y se compararon mediante validaciones estadísticas de Media aritmética, desviación estándar y mediana.



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO:
NOMBRE:	ESTUDIOS DE SECTOR	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 27 de 28

En la elaboración del cuadro comparativo, se identifican los valores totales por ítem por cada cotización, con ellos se calcula el rango inferior y el rango superior con el propósito de excluir los valores que no se encuentre dentro de este intervalo. Asimismo, se emplea la media aritmética con los valores que se encuentra dentro dichos rangos para obtener el valor total promedio por ítem, esto con el fin de realizar la suma de todos los promedios y establecer el presupuesto oficial estimado POE

Para Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de proyectos productivos, objetivo de la estabilización socioeconómica de los migrantes retornados en los departamentos de Bolívar y Antioquia en el marco de la Ley 1565 de 2012 y la Ley 2136 de 2021, el presupuesto oficial estimado después del dicho análisis es hasta por la suma **de NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$965.741.584)**

4.3. Conclusión

- En el cuadro comparativo se calcula el valor promedio por ítem
- Se emplea el valor promedio para determinar el valor global del servicio a contratar
- Se establecen el rango inferior y rango superior con el fin de excluir los valores que no se encuentren en dicho intervalo y evitar distorsiones en los precios
- Las cotizaciones fueron allegadas por medio de correo electrónico, producto de la invitación efectuada por el GIT de Licitaciones y Contratos
- La modalidad de contratación en procesos similares anteriores ha sido Contratación directa
- el presupuesto oficial estimado después del dicho análisis es hasta por la suma **de NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$965.741.584)**

5. Anexos

1. Cuadro comparativo
2. Especificaciones Técnicas

En el cumplimiento de lo establecido y con pleno conocimiento de las partes involucradas, se procede a la firma de este documento. Dicho acto se firma el día 08 de agosto de 2025 como constancia formal de la entrega del estudio del mercado relacionado con el objeto contractual.



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO:
NOMBRE:	ESTUDIOS DE SECTOR	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 28 de 28

ALA

Elaboró: Luis Gerardo Echeverry Ferrer
GIT de Licitaciones y Contratos

Edilma Rojas Rojas

Aprobó: Edilma Rojas Rojas
Coordinación GIT de Licitaciones y Contratos



TIPO DE DOCUMENTO:	FORMATO	CÓDIGO: GC-FO-080
NOMBRE:	GESTIÓN CONTRACTUAL CUADRO COMPARATIVO	VERSIÓN: 1
RESPONSABILIDAD POR APLICACIÓN:	GRUPO INTERNO DE TRABAJO LICITACIONES Y CONTRATOS	Página 1 de 1

DEPENDENCIA SOLICITANTE	GIT Colombia Nos Une		FECHA DE ELABORACIÓN	8/08/2025
OBJETO	EMPRESA 1	EMPRESA 2	VALORES ESTADÍSTICOS	
Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros para el desarrollo de proyectos de ayuda humanitaria o laboral o productivo, con el objetivo de la estabilización socioeconómica de los migrantes retornados en Colombia, en el departamento del Bolívar y Antioquia, en el marco de la 1565 de 2012 y la Ley 2136 de 2021	\$ 791.000.000	\$ 994.746.213		

ITEMS									RANGOS TOTAL CON IVA		MEDIDAS ESTADÍSTICAS CON IVA		
N°	ITEM	CANTIDAD	VALOR TOTAL UNITARIO	VR CANCELLERIA	VALOR OFERENTE	VALOR UNITARIO2	VR CANCELLERIA2	VALOR OFERENTE2	RANGO INFERIOR	RANGO SUPERIOR	PROMEDIO	DESVIACIÓN Estandar	MEDIANA
1	FASE 1. CARACTERIZACIÓN DE CONNACIONALES EN EL TERRITORIO	1	\$ 114.700.000	\$ 0	\$ 114.700.000	\$ 145.204.728	\$ 56.138.278	\$ 55.564.773	\$ 108.382.264	\$ 151.522.462	\$ 129.952.363	\$ 21.570.099	\$ 129.952.363
2	FASE 2. ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA SOSTENIBILIDAD Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	1	\$ 24.000.000	\$ 0	\$ 24.000.000	\$ 158.824.571	\$ 63.362.778	\$ 64.164.773	-\$ 3.923.083	\$ 186.747.654	\$ 91.412.286	\$ 95.335.368	\$ 91.412.286
3	FASE 3. SELECCIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	1	\$ 72.000.000	\$ 0	\$ 72.000.000	\$ 141.624.571	\$ 54.762.778	\$ 55.564.773	\$ 57.580.279	\$ 156.044.292	\$ 106.812.286	\$ 49.232.006	\$ 106.812.286
4	FASE 4. ENTREGA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS	1	\$ 486.000.000	\$ 480.000.000	\$ 6.000.000	\$ 501.624.571	\$ 414.762.778	\$ 55.564.773	\$ 482.764.045	\$ 504.860.526	\$ 493.812.286	\$ 11.048.240	\$ 493.812.286
5	FASE 5. SEGUIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD	1	\$ 94.300.000	\$ 73.700.000	\$ 20.600.000	\$ 193.204.728	\$ 107.295.736	\$ 67.564.773	\$ 73.816.161	\$ 213.688.565	\$ 143.752.363	\$ 69.936.202	\$ 143.752.363
TOTAL			\$ 791.000.000	\$ 553.700.000	\$ 237.300.000	\$ 1.140.483.165	\$ 696.322.348	\$ 298.423.865			\$ 985.741.584		\$ 985.741.583

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO (POE)	\$ 965.741.584	ELABORADO POR	LUIS GERARDO ECHEVERRY FERRER	APROBADO POR	EDILMA ROJAS ROJAS
------------------------------------	----------------	---------------	-------------------------------	--------------	--------------------